



EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.



MEMORIA ANUAL 2017



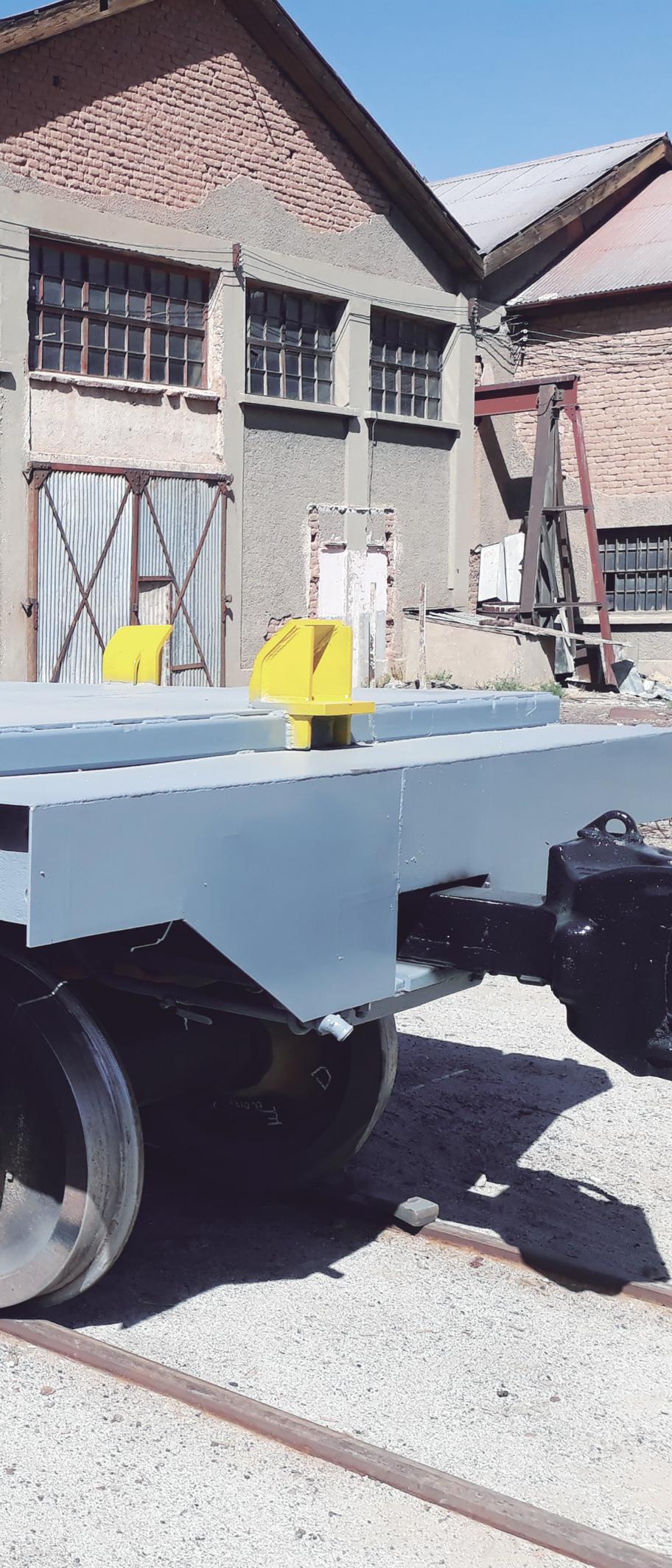
EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.

MEMORIA ANUAL 2017



FUP
SINDICALISMO
3-ONE

112
BASE



MEMORIA ANUAL 2017

EMPRESA FERROVIARIA ANDINA
SOCIEDAD ANÓNIMA
FCA S.A.

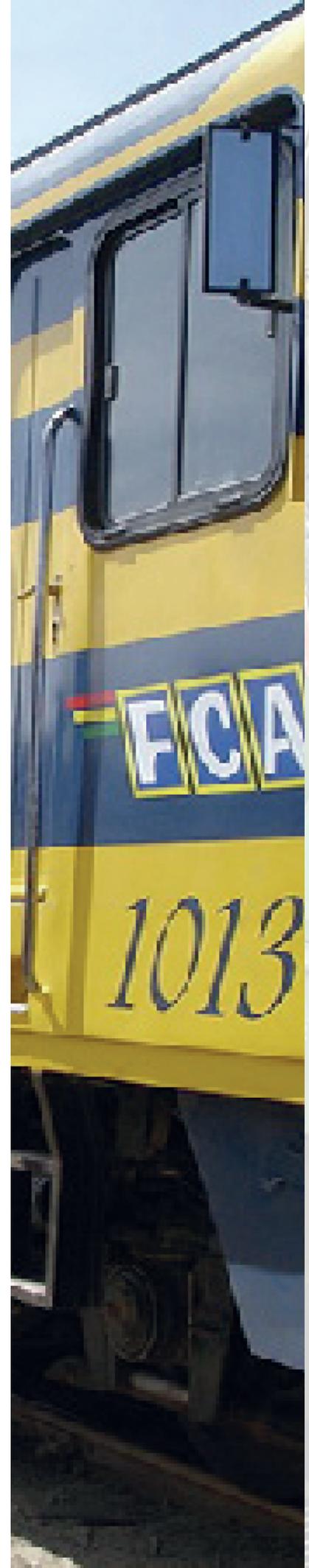
Diseño e Impresión:
GINT Postprint Service

Teléfono: 2493694
www.gint.com.bo

La Paz, 2018

Indice

1. Carta del Presidente.....	6
2. Composición del Directorio.....	8
3. Situación Accionaria.....	10
4. Administración y Organigrama.....	11
5. Negocios y Actividades de la Empresa.....	16
Gestión Comercial.....	16
• Servicio de Pasajeros.....	16
• Transporte de Carga.....	18
Gestión Operaciones.....	22
Mantenimiento.....	25
Vía y Obras.....	25
Recursos Humanos.....	26
Política de Inversiones.....	29
6. Estados Financieros Auditados.....	31
Dictamen del auditor independiente.....	33
Balance General.....	37
Estado de ganancias y pérdidas.....	38
Estado de evolución de patrimonio neto.....	39
Estado de flujo de efectivo.....	40
Notas a los estados financieros.....	41
7. Carta de los Síndicos.....	69





- 1. CARTA DEL PRESIDENTE**
- 2. COMPOSICION DEL DIRECTORIO**
- 3. SITUACIÓN ACCIONARIA**
- 4. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIGRAMA**

1. CARTA DEL PRESIDENTE

A nuestros Accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias de la Empresa Ferroviaria Andina S.A. (FCA S.A.), me es grato presentar para su consideración la Memoria Anual, el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes a la gestión 2017, el cual registra resultados positivos de la gestión. A continuación, haré una breve reseña de los avances logrados, la marcha de los negocios y sobre todo las proyecciones para esta próxima gestión.

Servicio de carga

Hemos transportado 1.137.153 toneladas, es decir un 0,42 % por encima de la gestión 2016, lo que generó ingresos por 16.569.701 US\$. Del total transportado, el 82,09 % corresponde a minerales, 11,54 % a clinker y cemento, 2,91 % a ulexita y 3,46 % a harina, cebada y azúcar.

Servicio de pasajeros

En el rubro de pasajeros, hemos transportado a 137.535 personas, un 16 % por debajo de la gestión 2016; esta caída ha sido constante en los últimos años, debido a inauguración de carreteras paralelas a nuestra vía.

Resultados

Los ingresos totales de la empresa llegaron a 19.018.546 US\$, medio millón menos que la gestión pasada, debido a la disminución que se tuvo en los ingresos por el servicio de pasajeros.

Debemos destacar que, en esta gestión hemos continuado con la disminución de los costos operativos, trabajando en mejorar la eficiencia de la empresa. Cerramos el año con un gasto de



19.563.643 US\$, un 9 % por debajo de la gestión 2016 y un 8 % por debajo del gasto presupuestado, pese al incremento salarial dispuesto por el gobierno y al incremento del gasto operativo por el mayor tonelaje transportado.

Los ahorros logrados desde la gestión 2016 y que han sido constantes, se generaron principalmente en el rubro de mantenimiento y mejoramiento de la vía, consumo de combustible, materiales y repuestos, depreciaciones, amortizaciones, remuneraciones y beneficios sociales.

Con todas las acciones adoptadas, la compañía obtuvo una utilidad de 119.983 US\$.

Inversiones

La inversión esta gestión fue de 5.053.866 US\$, un 12 % por encima de la gestión pasada; la misma estuvo orientada principalmente al mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y locomotoras,

con la finalidad de optimizar la oferta de carga a nuestros clientes.

Estas inversiones nos permitieron cumplir con los requerimientos de carga del año 2017.

Sin embargo, un hito histórico y quizá el más importante para esta gestión, se marcó en el mes de diciembre, en el que se suscribió el contrato para la compra de 3 locomotoras SALI (Sud América Light Locomotives), equipos de última generación, que serán provistos por la compañía STADLER RAIL GROUP. La inversión aproximada es de 15.019.000 US\$.

Esta inversión constituye para la compañía, eficiencia en el transporte con una mejor tracción, ahorro en consumo de combustible, inicio de la modernización del parque tractivo, considerando que fue en la década del 80, la última vez que FCA adquirió equipos nuevos, pero sobre todo significa ir preparándonos para el ambicioso proyecto logístico del “Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI)” que impulsa Bolivia en la región.

Es importante destacar los esfuerzos que continuamos realizando para la internacionalización de la empresa y que empezaron a materializarse en la gestión, con el ingreso de nuestro tren hasta el puerto de Mejillones con carga mineral. Este ingreso, sin duda marca un hito importante para la compañía.

Por todo lo anterior, a nombre del Directorio que tengo el honor de presidir, me permito realizar un reconocimiento especial a nuestros clientes y proveedores por la confianza depositada en la nueva administración.

Igualmente, felicito a nuestros funcionarios y personal ejecutivo por su extraordinaria dedicación y finalmente expreso mi agradecimiento a los Directores y Síndicos que han apoyado el trabajo realizado en esta gestión. Todo lo anterior, nos motiva a confirmar nuestro compromiso de hacer de nuestra empresa, uno de los pilares fundamental en el proceso de integración ferroviaria del país.



Carlos Gill Ramírez
Presidente

2. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

La Junta Ordinaria de Accionistas, de 11 de abril de 2017, eligió como directores a las siguientes personas:

TITULARES

Carlos Enrique Gill Ramírez
Dubraska Elena Inojosa Avellaneda
Mauricio Etienne Solares
Leonor Montiel Parra
Rafael Enrique Abreu Anselmi
Gerardo Velasco Téllez
Jorge Alberto Ortiz Saucedo

SUPLENTES

César Eduardo Rodríguez Gómez
Mauricio Costa Du Rels
Carlos Jorge Gómez Núñez.
Pendiente de designación
Pendiente de designación
José Gabriel Espinoza Yáñez
Pendiente de designación.

SÍNDICOS TITULARES

Raúl Villarpando Salamanca
Rodrigo Víctor Argote Pérez

SUPLENTES

Pendiente de designación
Fernando A. Palacios

La mesa directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Carlos Enrique Gill Ramírez	PRESIDENTE
Leonor Montiel Parra	VICEPRESIDENTA
Gerardo Velasco Téllez	SECRETARIO

La Comisión de Auditoría quedó compuesta por:

Leonor Montiel Parra	Raúl Villarpando Salamanca
Rafael Enrique Abreu Anselmi	Rodrigo Víctor Argote Pérez
Gerardo Velasco Téllez	
Jorge Alberto Ortiz Saucedo	



Carlos Gill Ramírez
Presidente



Leonor Montiel Parra
Vicepresidenta



Gerardo Velasco Téllez
Secretario



Mauricio Etienne Solares
Director



Dubraska Inojosa Avellaneda
Directora



Enrique Abreu Anselmi
Director



Jorge Ortiz Saucedo
Director



Raúl Villarparando Salamanca
Síndico



Rodrigo Argote Pérez
Síndico

3. SITUACIÓN ACCIONARIA

El capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad al cierre de la gestión, es de ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos Bolivianos (132.244.800 Bs.) dividido en un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho acciones de capital (1.322.448 acciones de capital) de cien Bolivianos (100 Bs.) cada una.

Accionista	Cantidad de acciones	Porcentaje
Inversiones Bolivian Railways S.A.	661.274	50,004%
AFP Futuro de Bolivia S.A. FCC	330.141	24,964%
BBVA Previsión AFP S.A. FCC	330.141	24,964%
Otros Accionistas	892	0,068%
Total acciones emitidas	1.322.448	100%



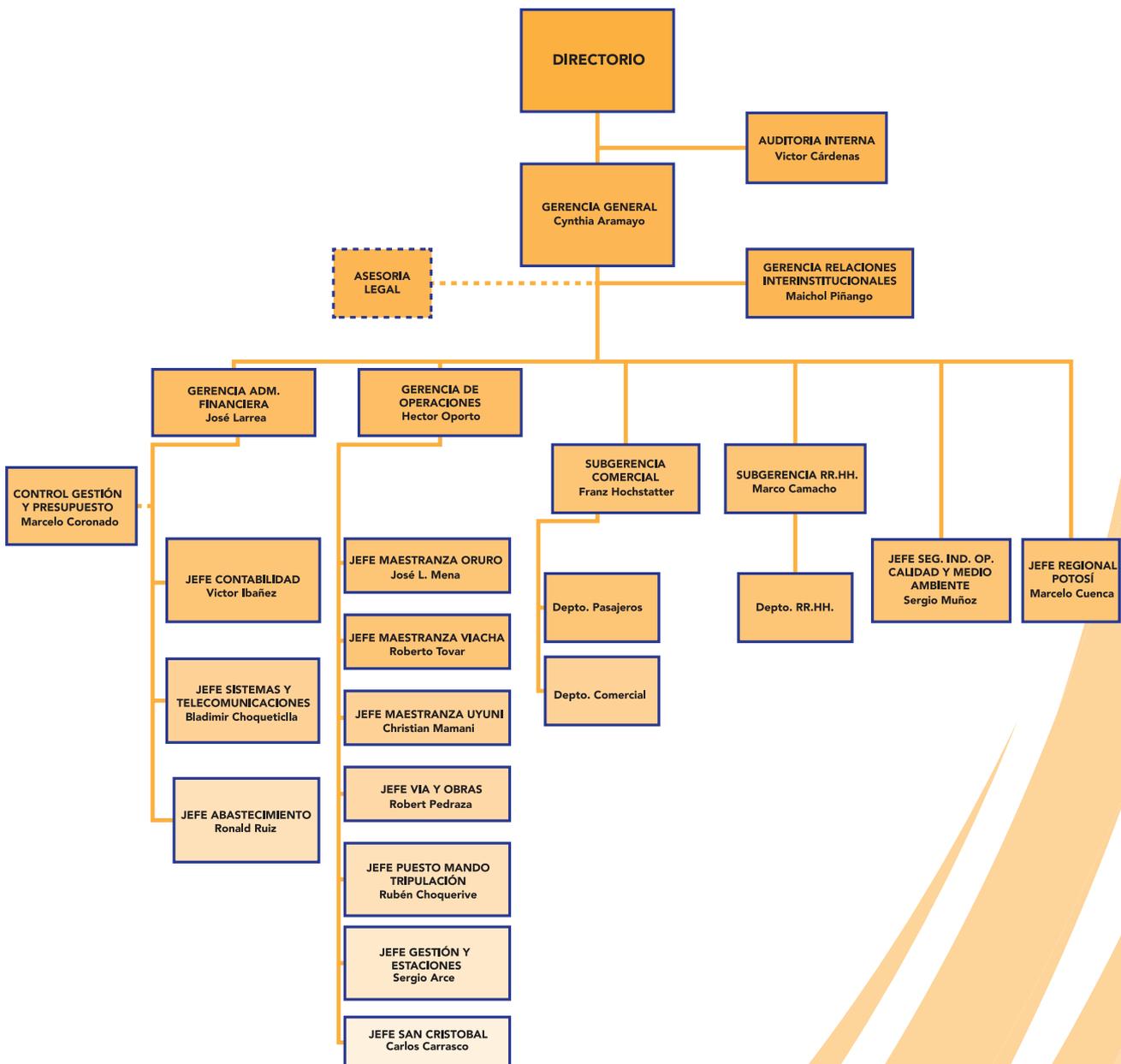
4. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIGRAMA

La administración cuenta con un Directorio compuesto por siete miembros titulares y sus correspondientes suplentes, accionistas o no, que son elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas por un período de 1 año pudiendo ser reelegidos.

La Gerente General, designada por el Directorio, está habilitada para todas las facultades de administración que por ley y los estatutos corresponden.

La Gerencia General delega a las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de Departamento, según el organigrama que se presenta a continuación:

Organigrama



Personal Ejecutivo



Cynthia Aramayo Aguilar
Gerente General



José Larrea Flores
Gerente Administrativo Financiero



Hector Oporto Palacios
Gerente de Operaciones



Maichol Piñango Caraballo
Gerente de Relaciones Interinstitucionales



Frank Hochstatter Dubravcic
Subgerente Comercial



Marco Camacho Villarroel
Subgerente de Recursos Humanos

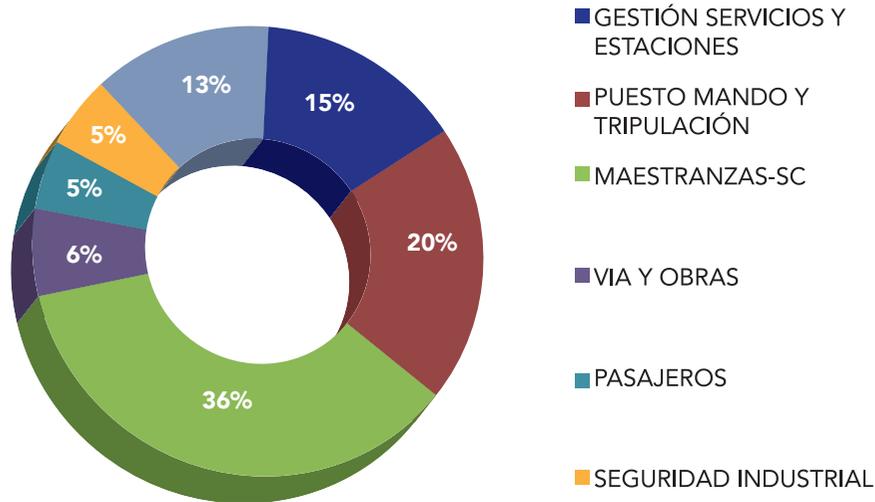


Victor Cárdenas Huanca
Auditor Interno

En Ferrovial Andina S.A., durante 2017, el 87 % de su personal representó al área operativa, mientras que el otro 13 % estuvo compuesto por personal administrativo, de los 400 trabajadores.

Gráfico N.º 1. Composición del personal Empresa Ferrovial Andina 2017.

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL





EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.

5. NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

6. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

7. CARTA DE LOS SÍNDICOS

5. NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

Servicio de Pasajeros

Durante la gestión 2017, se transportó un total 137.535 pasajeros en nuestros diferentes servicios. De este total, 97.458 corresponden a pasajeros transportados en los trenes Expreso del Sur y Wara Wara del Sur; y 40.077 a servicios especiales como trenes de excursión, tren turístico, ferrobús y al servicio de buses carriles en los ramales.

Los ingresos generados en la gestión 2017, por transporte de pasajeros, fueron de 999.755,17 US\$, divididos de la siguiente manera: 750.969,66 US\$ corresponden a pasajeros transportados en los trenes Expreso del Sur y Wara Wara del Sur (75 %); 164.433,33 US\$ al servicio de encomiendas y carga suelta (16 %) y 84.352,18 US\$ a servicios especiales como trenes excursión, tren turístico, ferrobús y buses carriles (8 %).

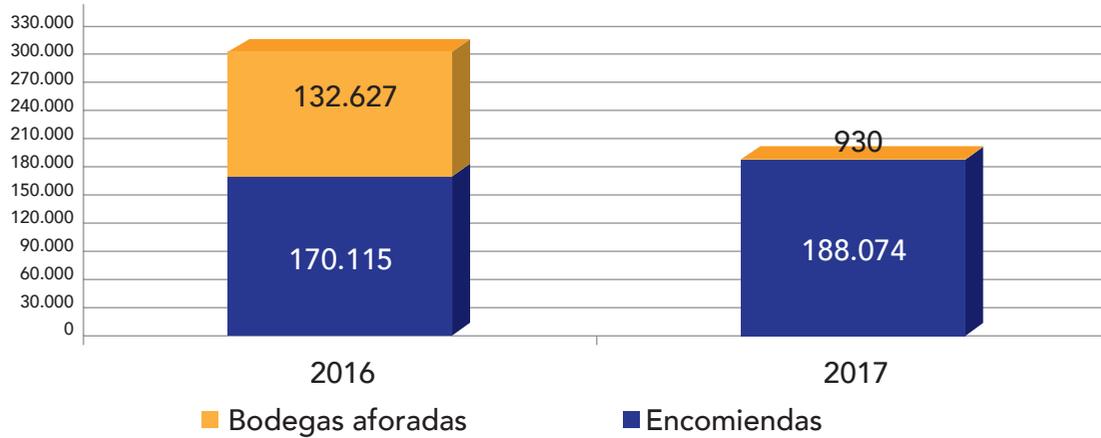


Al comparar el año 2017 con el 2016, se registró una disminución de 12,87 % en la cantidad de pasajeros transportados en los trenes Expreso del Sur y Wara Wara del Sur, y de menos 17,22 % en relación a los ingresos generados en ambos trenes.

Esta tendencia en la ocupación y recaudaciones responde específicamente a la puesta en marcha de las carreteras asfaltadas en los tramos Oruro – Uyuni, Uyuni – Atocha y Atocha – Tupiza (próximo a inaugurar), que si bien contribuye al desarrollo nacional continúa afectando el flujo de pasajeros en los trenes.

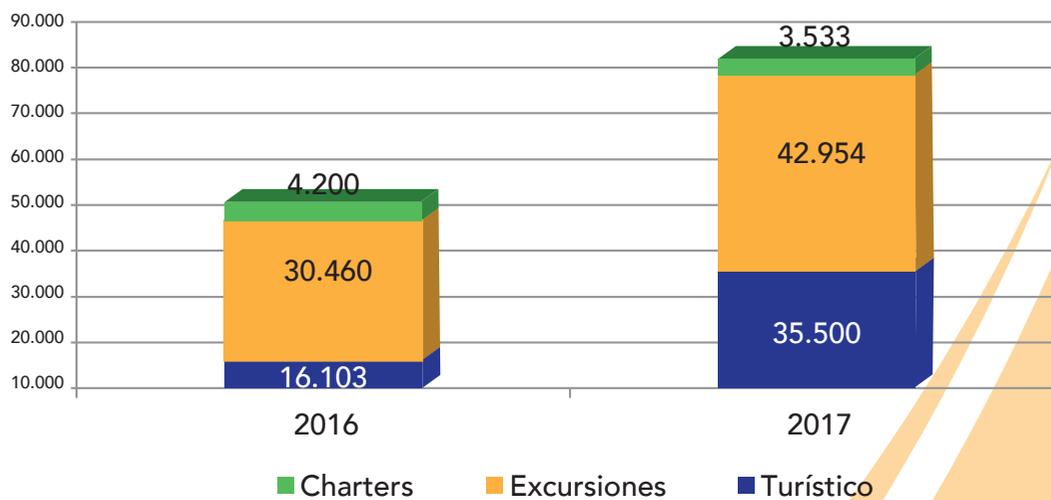
En 2017, aumentó la recaudación en la carga regular de encomiendas transportadas; registrando un incremento de 10,55 % en comparación a 2016, sin embargo, la generación de ingresos por el servicio de bodegas aforadas sufrió un recorte por aspectos ligados al mercado.

Gráfico N.º 2 Total Ingresos Servicio Transporte de Encomiendas (US\$)



Durante 2017, los servicios especiales conformados por trenes de excursión, tren turístico y paquetes chárteres integrales, recaudó un 61,51 % más en relación a 2016.

Gráfico N.º 3. Total Ingresos Servicios Especiales (US\$).



Es necesario destacar que los trenes de excursión van dirigidos a las unidades educativas urbanas y extra urbanas de la ciudad de Oruro y que, en 2017 se creó una nueva ruta dirigida a la estación de Soledad.



Transporte de Carga

El año 2017 significó para la economía boliviana una disminución en los volúmenes exportados por cerca de 7 %, mientras en los ingresos se obtuvo un crecimiento importante de 11 % respecto a la gestión 2016, esto como reflejo de la mejora de algunos precios de las materias primas exportadas, fundamentalmente en el rubro de los productos tradicionales como son el gas y la minería; generándose un valor de setecientos sesenta y cuatro millones de dólares adicionales.

La composición de FCA S.A. por estructura de mercados y negocios se divide en cuatro productos fundamentales, a saber, minería, productos agrícolas, Clinker -broza – cemento y ulexita; de los cuales los tres primeros rubros crecieron en tonelaje transportado y en dos (minería y productos agrícolas) en ingresos generados.

Nuevamente el rubro de la minería destacó con un crecimiento de 4,5 % en tonelaje y 6,5 % en ingresos respecto al año 2016, debido a una mayor producción por parte de Minera San Cristobal, Sinchi Wayra e Illapa y Pan American Silver, a pesar de la severa sequía que afectó buena parte del año 2017.

El segundo rubro destacable en crecimiento tanto en volumen como ingresos es el transporte de productos agrícolas desde Villazón, los cuales provienen de Argentina y que llevan como destino las molineras de la ciudad de El Alto. El azúcar creció en 9 % en ingresos y 10 % en el volumen, en ambos casos comparados con 2016.

La mayor importación de harina, trigo, azúcar y arroz permitió que se ejecute este crecimiento.

Dentro del tercer rubro en importancia están el clinker, como insumo y el cemento, como producto terminado. Finalmente, la broza, que alimenta la producción de una de las mineras ubicada en Potosí para obtener el producto de exportación, es un nuevo desarrollo en el que se incursionó con transporte integral logístico.

En este segmento se obtuvo un crecimiento del tonelaje transportado del 12 %, pero una disminución de los ingresos registrados de 3,5 % en relación con 2016, por efecto de la alternancia de transporte de estos productos entre tramos de mayor y menor distancias. A pesar de ello, la consecución de estos servicios promete un crecimiento bastante alentador y favorable.

El sector más afectado fue la ulexita, que registra una importante reducción en tonelaje e ingresos generados, esto se debe a la habilitación de la carretera Uyuni – Oruro en un estándar muy adecuado, lo que permite un accionar bastante competitivo del servicio carretero.



Gráfico N.º 4. Comparativo de ingresos generados por transporte de carga de los años 2015 - 2017.

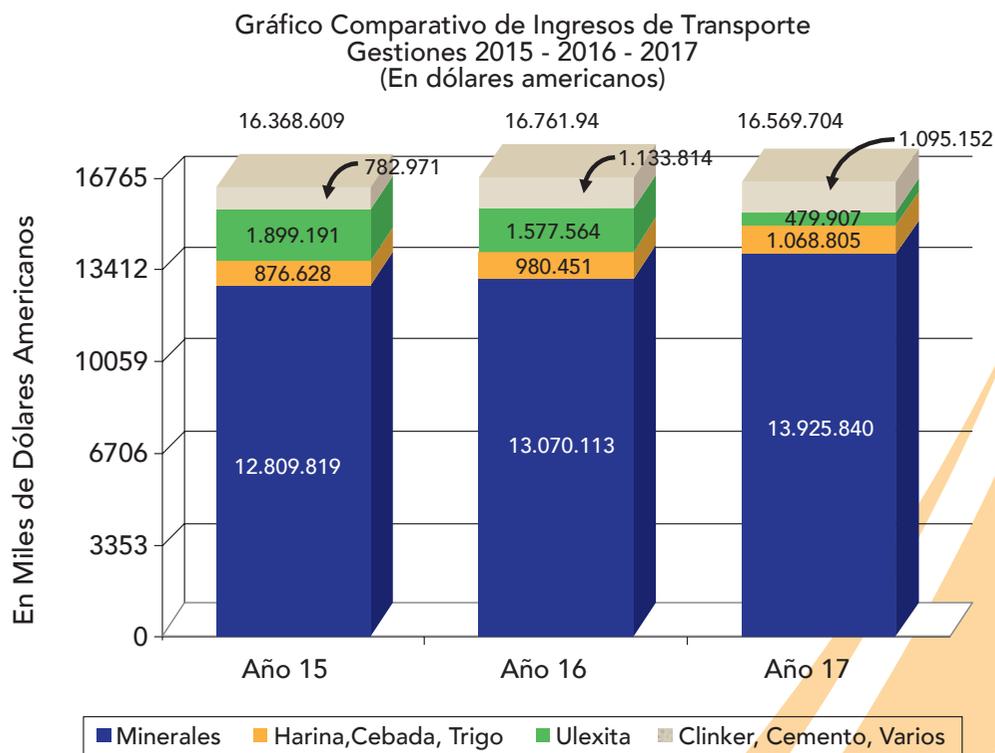


Gráfico N.º 5. Comparativo de transporte de carga período 2015 - 2017.

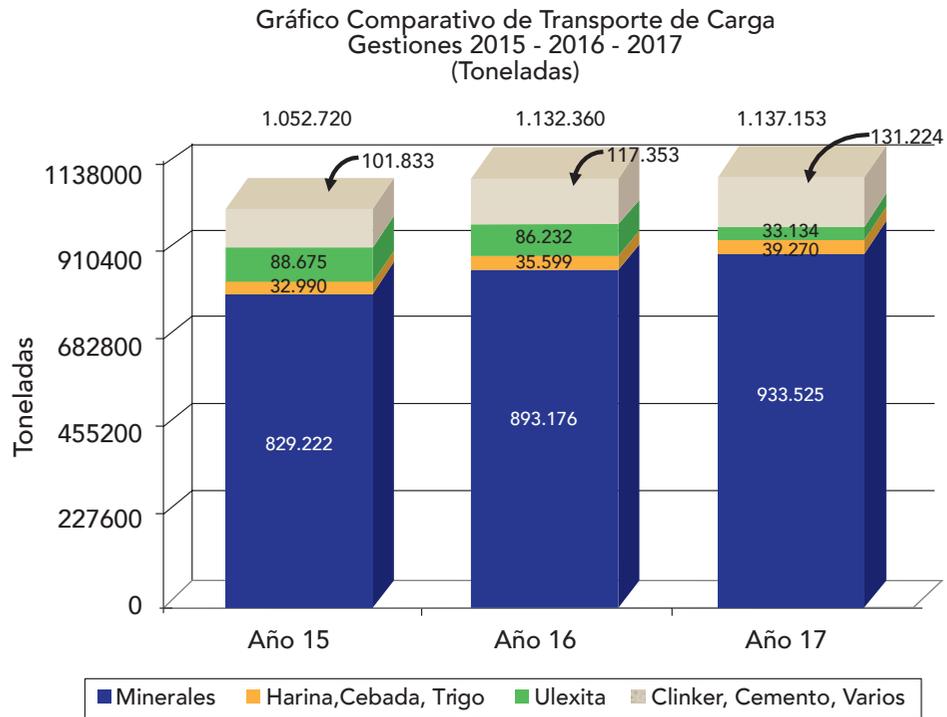


Gráfico N.º 6. Volumen de carga transportada período 1996 - 2017.

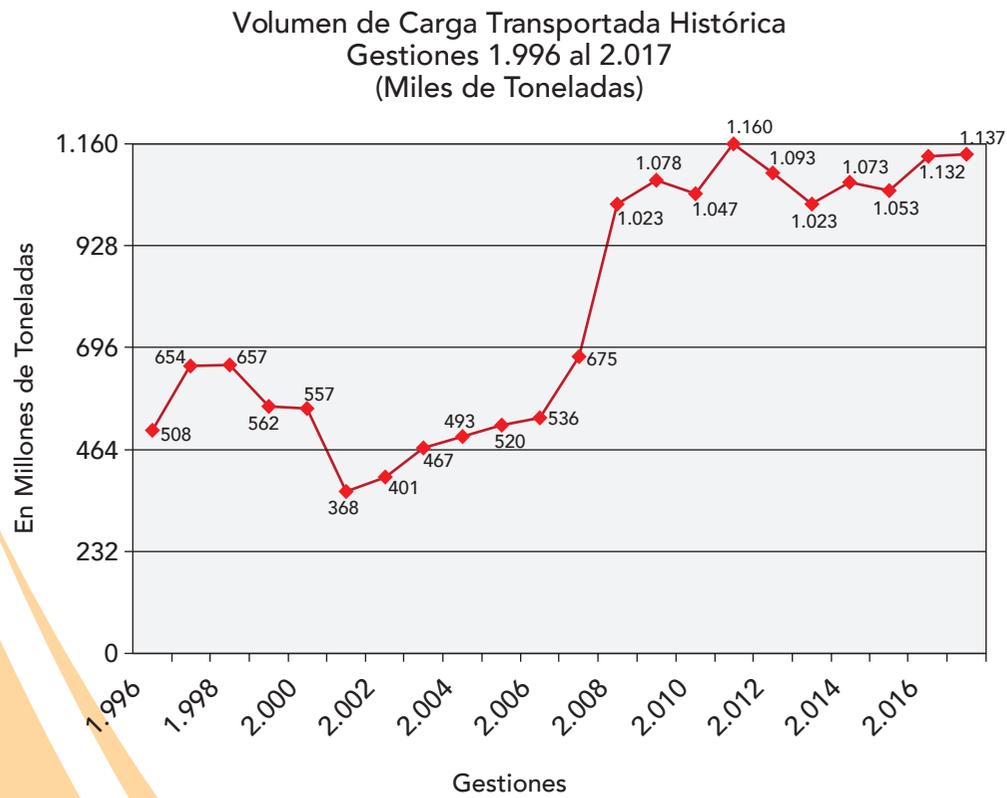


Gráfico N.º 7. Tarifa promedio histórica desde el año 1996 - 2017

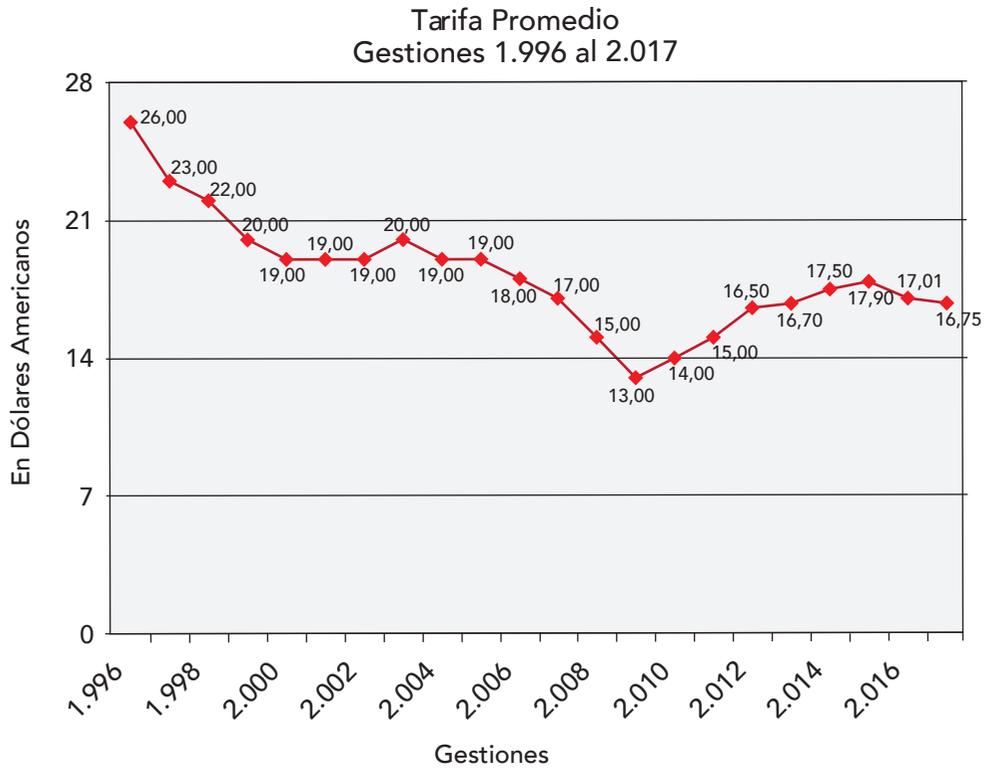
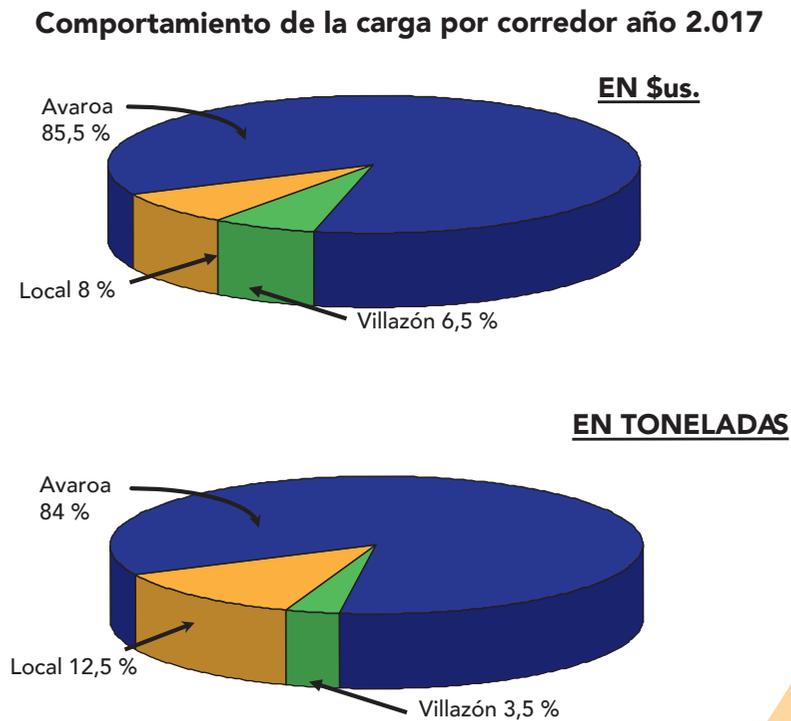


Gráfico N.º 8. Comportamiento de la carga por corredores período 2017.

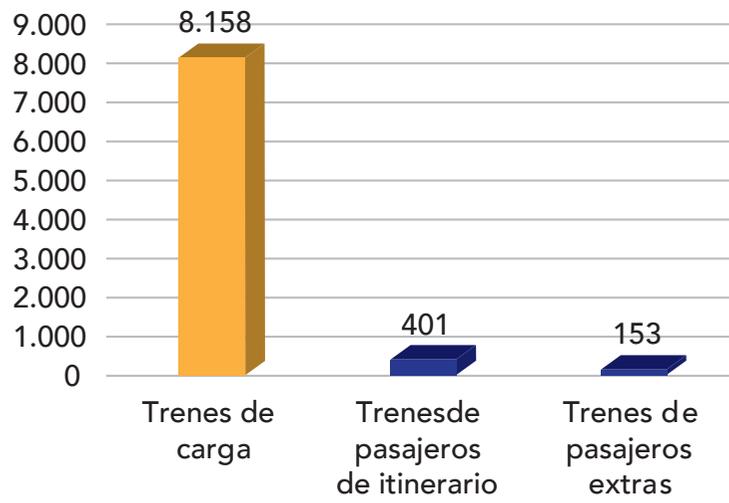


GESTIÓN DE OPERACIONES

Tráfico y movimiento de trenes

En la tabla siguiente se muestra el movimiento de trenes de carga y pasajeros ejecutado durante la gestión 2017.

Gráfico N.º 9. Movimiento de trenes.

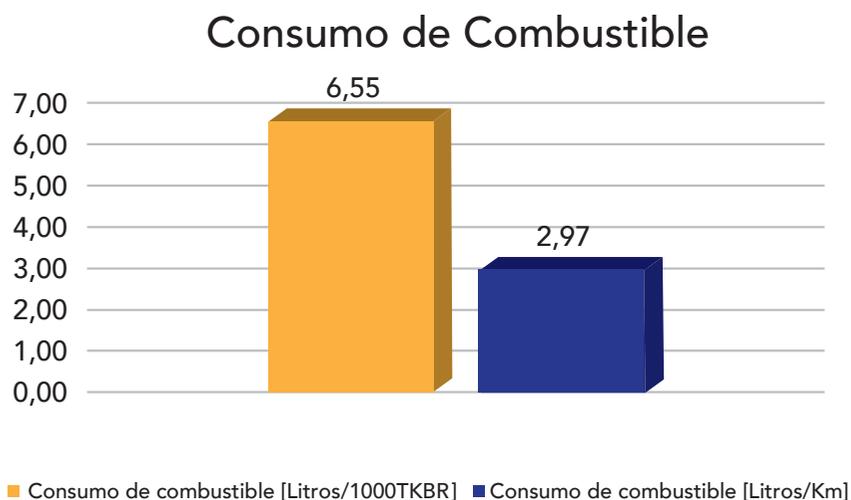


La cantidad de trenes de carga representó un incremento de 9,9 % respecto a la gestión 2016 y la de trenes de pasajeros representó un 5 % de incremento respecto a la pasada gestión.

Consumo de combustible

En la tabla siguiente se muestra el consumo de combustible de las locomotoras ejecutado durante la gestión 2017.

Gráfico N.º 10. Consumo de combustible.



Existió un incremento de 2 % de consumo respecto a la gestión 2016, debido al mayor peso remolcado por tren y la utilización de recursos extra para MSC.



Minera San Cristóbal

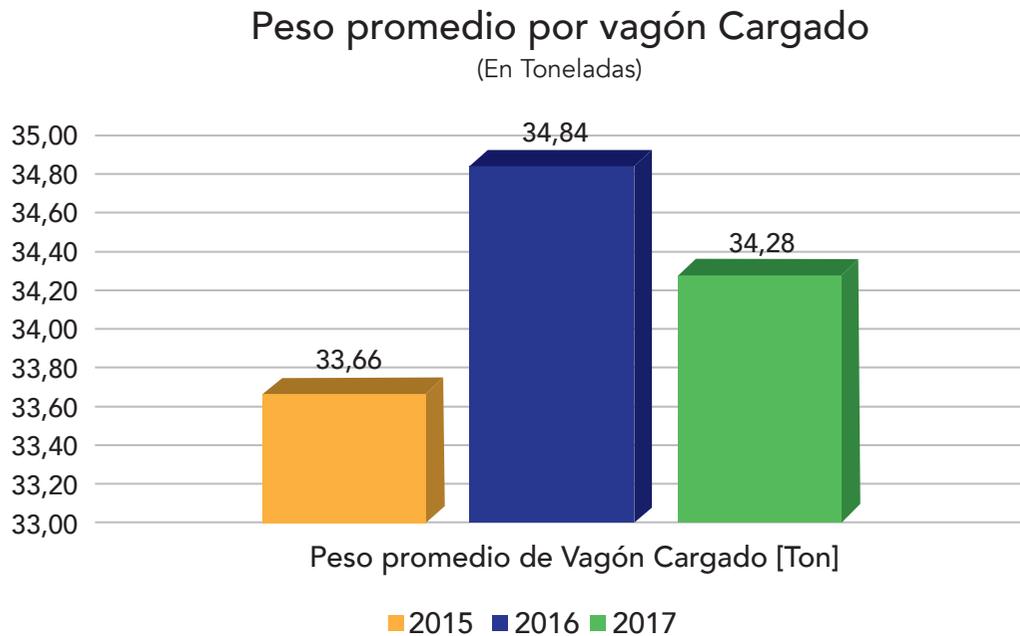
El transporte realizado para la empresa Minera San Cristóbal, durante la gestión 2017, se incrementó en 3,36 % respecto a la gestión 2016.

De acuerdo con el compromiso realizado por la Empresa Ferroviaria Andina S.A., se incrementó el parque de vagones hasta 134 unidades que debería permitir el cumplimiento con el tonelaje objetivo; no obstante, los diversos quiebres por parte del sector del FCAB, a pesar de que se tuvo ingreso de unidades del FCA por 6 meses, no permitieron llegar a la meta planteada originalmente.

Aprovechamiento de vagones

En la tabla siguiente se muestra el peso promedio por vagón cargado, ejecutado durante las gestiones 2015, 2016 y 2017.

Gráfico N.º 11. Peso promedio por vagón cargado.



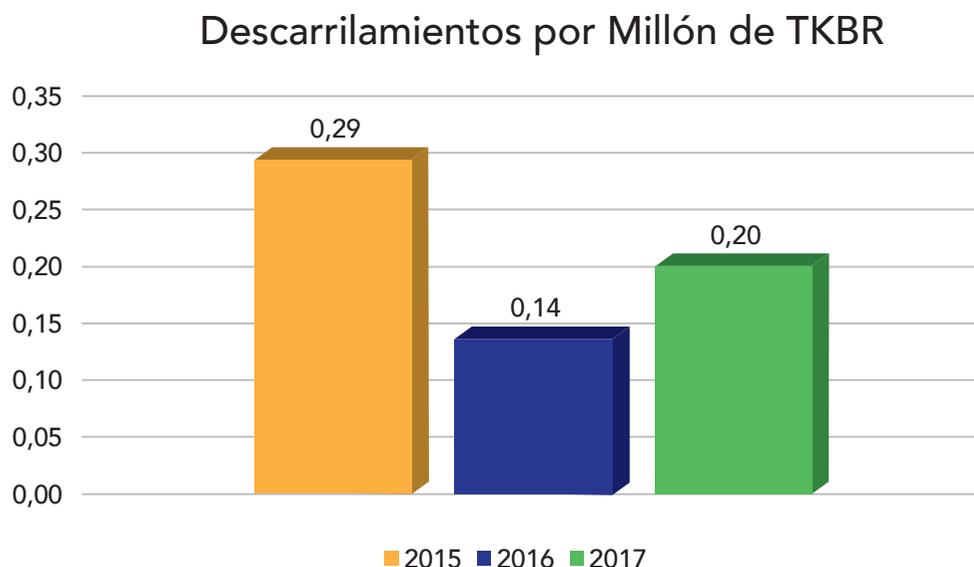
Si bien no existe un incremento en el peso neto por vagón respecto a la gestión 2016, se mantuvo la mejora en la productividad de este.



Descarrilamientos

En la tabla siguiente se muestra el comportamiento de los descarrilamientos por millón de TKBR ejecutado, donde se aprecia un ligero incremento durante 2017 en relación con 2016.

Gráfico N.º 12. Descarrilamiento por millón de TKBR.



Mantenimiento

En la gestión 2017, durante el primer semestre, la confiabilidad de locomotoras se mantuvo con comportamiento similar a la gestión 2015, mejorando el de la gestión 2016 en un 50%.

Se incrementó el parque de locomotoras serie 900 a 6 unidades operativas y el de serie 1000 a 11 unidades operativas, es decir, un total de 17 locomotoras en comparación a las 13 locomotoras del año 2016.

El parque de vagones se incrementó a 760 unidades en total de las distintas series, es decir, 23 unidades más (3%) en relación a 2016.

Vía y Obras

Mejoramiento de vía

Gráfico N.º 13. Mejoramiento de vía.

Durante 2017, se tuvo una ejecución de trabajos de mejora de vía del 90 % menor respecto a lo programado, no obstante, fue 12,5 % mayor a la ejecución de la gestión 2016 con una reducción de costo de 2,2 %.

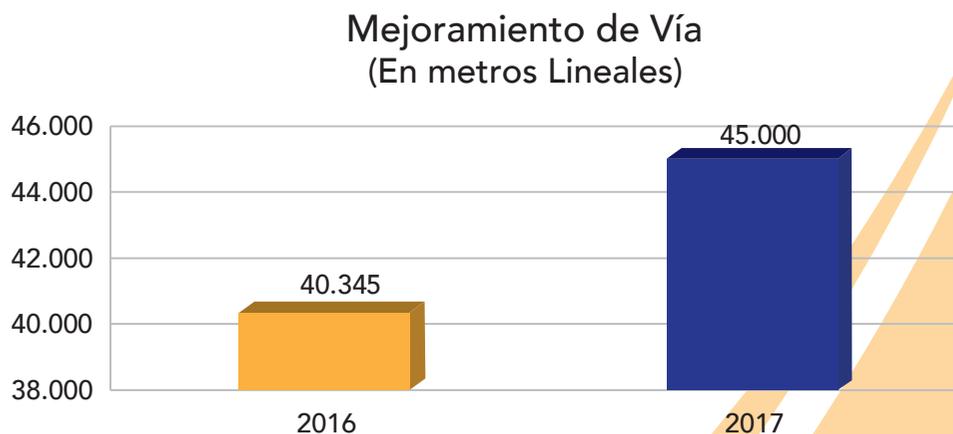
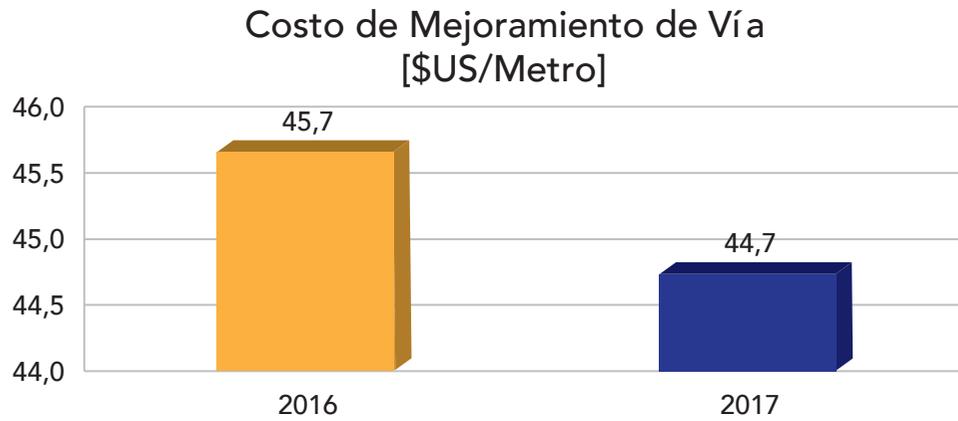


Gráfico N.º 14. Costo por metro de vía.



Mantenimiento de vía

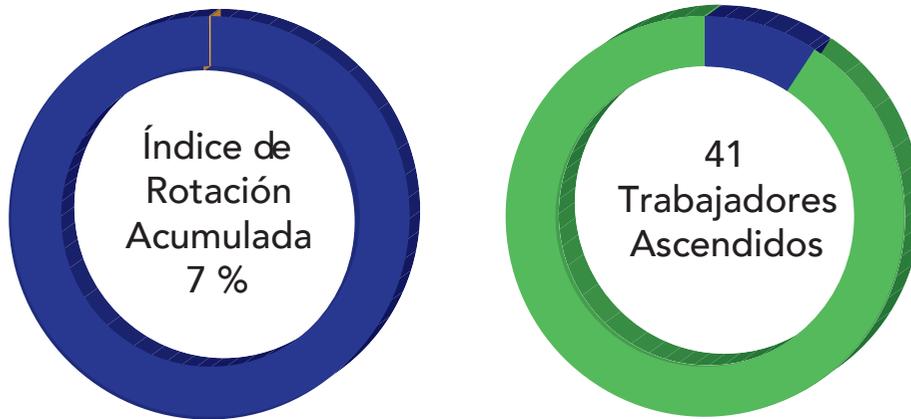
Durante el transcurso de la gestión 2016, se tuvo una ejecución del 97 % de trabajos de mantenimiento con una reducción de costo de 3 %.

RECURSOS HUMANOS

Al igual que las gestiones pasadas, el nivel de rotación permanece en los niveles más bajos (el 1 % mensual en promedio); siendo el índice acumulado para la gestión 2017 del 7 %.



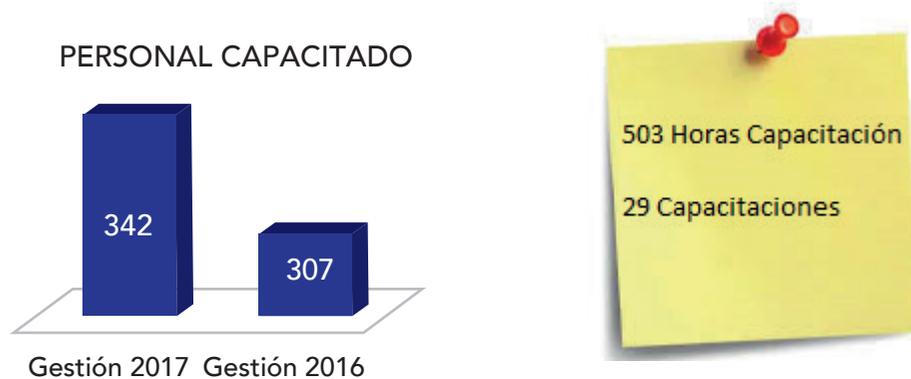
Gráfico N.º 15. Rotación del personal.



Capacitación

A lo largo de la gestión 2017, se dio continuidad a los procesos de capacitación enfocándonos en reforzar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores, realizando 29 capacitaciones con más de 500 horas y llegando a 342 trabajadores, lo que significa un incremento en estos procesos en relación a la gestión pasada.

Gráfico N.º 16. Cantidad de personal capacitado.

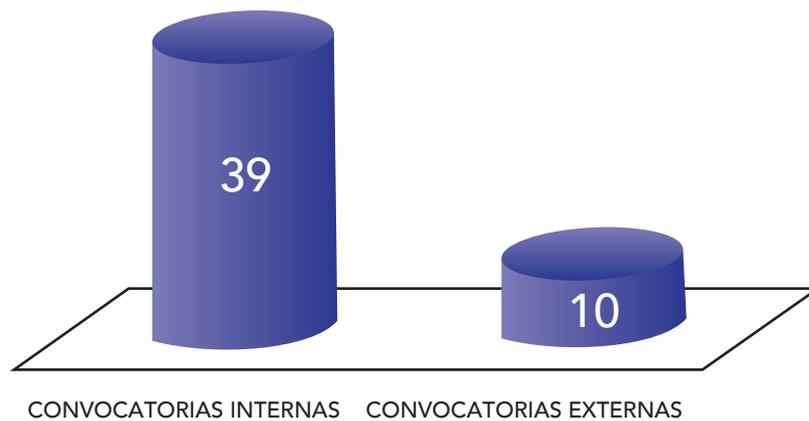




Reclutamiento y Selección

En FCA S.A. creemos que nuestro personal se puede desarrollar y así lo demuestran las convocatorias internas que se realizaron, durante la gestión 2017, para cubrir los puestos vacantes. Esto también denota el alto grado de especialización y conocimientos técnicos de nuestro personal.

Gráfico N.º 17. Convocatorias internas vs externas.



POLÍTICA DE INVERSIONES

Las inversiones realizadas en 2017 fueron de 5.053.866,09 US\$, dirigido a mejoras en las vías férreas, locomotoras, vagones de carga, coches de pasajeros, ferrobuses, inversión en maestranzas, talleres, informática y telecomunicaciones; todo con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y satisfacer los requerimientos de clientes y usuarios.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las inversiones efectuadas por Empresa Ferroviaria Andina S.A. al 31 de diciembre de 2017:

Cuadro N.º 1. Ejecución de Inversiones gestión 2017.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES TOTAL COMPAÑÍA

Al 31 de Diciembre de 2017

EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

	REAL	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	CUMPLIMIENTO
1. MEJORAMIENTO DE VIAS	2.373.837	2.447.943	(74.106)	97%
2. MEJORAMIENTO LOCOMOTORAS	1.304.384	700.000	804.384	188%
3. INVERSIONES VAGONES DE CARGA	646.188	3.476.000	(2.929.812)	19%
4. MEJORA EN COCHES PASAJEROS	118.861	113.024	5.837	105%
5. MEJORA EN EQUIPOS PESADO Y LIVIANO	331.416	126.300	206.116	264%
6. ESTACIONES	207.975	80.000	127.975	260%
7. INVERSION EN MAESTRANZA/TALLERES	31.548	187.200	(155.652)	17%
8. INFORMATICA	17.666	96.716	(79.050)	18%
9. INVERSION EN TELECOMUNICACIONES	21.991	97.845	(75.854)	22%
TOTAL GENERAL	5.053.866	7.324.028	(2.270.162)	69%







EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.

EMPRESA FERROVIARIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA (FCA S.A.)

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Bs. = Bolivianos

US\$= Dólar Estadounidense

UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

15 de marzo de 2018

A los señores
Directores y Accionista de
Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.)
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.) (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad de esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Demanda contencioso administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia contra la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

Llamamos la atención sobre la Nota 7 a los estados financieros, en fecha 4 de abril de 2012 la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), ha notificado a Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.) con la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TR-0089/2012 mediante la cual rechazan las solicitudes de compensación de costos por la operación en el ramal Potosí – El Tejar gestión 2010 presentada mediante cartas FCA GG/09/2011 de 27 de mayo de 2011 por un valor de US\$ 209.407. Contra esta Resolución se interpuso Demanda Contencioso Administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. A la fecha no es posible determinar el efecto final de la resolución de esta demanda. Consecuentemente, la Sociedad no contabilizó en los estados financieros ninguna provisión que podría resultar del fallo legal. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.



Proceso contencioso administrativo seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra la Autoridad de Impugnación Tributaria (AGIT)

Llamamos la atención sobre la Nota 30 a los estados financieros, que menciona que la Sociedad fue notificada con el proveído de inicio de ejecución tributaria No. 24-0566-2016 en la que señala que la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-1005/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se encontraba “firme y ejecutoriada” por el pago del impuesto a las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior por un importe de Bs 3.462.920. La Sociedad por intermedio de sus asesores legales ha iniciado un proceso contencioso administrativo seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). A la fecha la demanda interpuesta se encuentra con Decreto de Autos, haciendo turno para sorteo de Magistrado Relator, para posteriormente dictarse la respuesta correspondiente. A la fecha no es posible determinar el efecto final de la resolución de esta demanda. Consecuentemente, la sociedad no contabilizó en los estados financieros ninguna provisión que podría resultar del fallo legal. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Otra cuestión

El gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha efectuado varios anuncios relacionados con ejercer control sobre todos los servicios básicos, incluyendo las Empresas dedicadas al transporte en general, sin embargo a la fecha, no existe un pronunciamiento oficial al respecto. Actualmente esta en proceso el ordenamiento jurídico para las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones, transportes y servicios básicos de acuerdo a lo establecido en la nueva Constitución Política del Estado que entro en vigencia en la gestión 2009.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que o puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

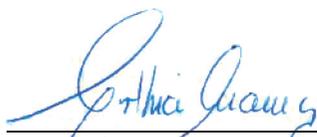
PricewaterhouseCoopers S.R.L.

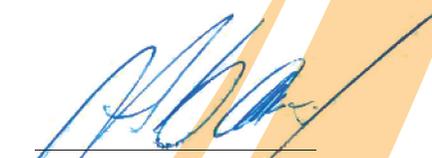
Gonzalo Ariscaín Bernini (Socio)
 MAT. PROF. No CAUB-7572
 MAT. PROF. No CAULP-2898



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016			
	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4	2.459.251	1.833.065
Inversiones temporarias	5	33.095	26.694
Cuentas por cobrar comerciales	6	16.970.247	15.818.897
Otras cuentas por cobrar	7	40.944.725	21.022.786
Bienes disponibles para la venta corto plazo	8	10.440.000	8.544.794
Inventarios	9	8.183.483	4.090.378
Gastos pagados por anticipado		<u>864.155</u>	<u>1.057.924</u>
Total del activo corriente		<u>79.894.956</u>	<u>52.394.538</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones permanentes		180.920	186.279
Bienes disponibles para la venta largo plazo	8	6.785.381	6.986.356
Activo fijo	10	220.685.698	231.203.215
Materiales y repuestos del activo fijo	11	65.776.567	69.046.787
Activo diferido	12	<u>130.780.910</u>	<u>128.302.398</u>
Total del activo no corriente		<u>424.209.476</u>	<u>435.725.035</u>
TOTAL ACTIVO		<u>504.104.432</u>	<u>488.119.573</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	13	4.256.319	3.914.593
Deudas relacionadas con el personal	14	1.824.337	1.951.365
Deudas financieras	15	20.609.036	26.455.637
Impuestos por pagar	16	1.138.835	1.311.198
Provisiones varias	17	7.493.775	7.559.445
Otras cuentas por pagar		<u>70.091</u>	<u>103.575</u>
Total del pasivo corriente		<u>35.392.393</u>	<u>41.295.813</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras	15	20.748.240	-
Provisión para indemnizaciones		13.896.060	13.754.049
Provisión para vacaciones		<u>2.464.150</u>	<u>2.301.203</u>
Total del pasivo no corriente		<u>37.108.450</u>	<u>16.055.252</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>72.500.843</u>	<u>57.351.065</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	19	132.244.800	132.244.800
Aportes por capitalizar		132.691	132.691
Ajuste de cuentas patrimoniales		284.058.734	284.058.734
Reserva legal		9.756.472	9.627.354
Resultados acumulados		<u>5.410.892</u>	<u>4.704.929</u>
Total del patrimonio neto		<u>431.603.589</u>	<u>430.768.508</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>504.104.432</u>	<u>488.119.573</u>
Cuentas de orden	22	<u>50.849.981</u>	<u>51.954.803</u>

Las notas 1 a 31 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Cynthia Aramayo Aguilar
 Gerente General


 Víctor Hugo Ibáñez Oblitas
 Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

	Nota	2017	2016 (Reexpresado)
		Bs	Bs
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por transporte de pasajeros y otros		6.958.296	10.591.013
Ingresos por transporte de carga		115.325.118	120.118.507
Intercambio y reparación de equipos		4.098.781	3.187.813
Ingresos servicios integrales y otros ingresos de operación		5.298.024	4.829.039
Ingresos por compensación		<u>688.863</u>	<u>1.097.721</u>
		<u>132.369.082</u>	<u>139.824.093</u>
COSTOS OPERACIONALES			
Remuneraciones		25.028.602	24.175.445
Beneficios sociales		9.204.810	10.660.201
Combustible y lubricantes		17.438.724	16.938.029
Materiales y repuestos		6.302.167	9.284.622
Servicios básicos		1.306.719	1.365.389
Gastos generales de operación		8.774.206	10.659.709
Gastos generales relacionados con la operación		3.506.004	3.962.524
Intercambio y reparación de equipos		1.199.779	1.258.189
Depreciación y amortización	10 y 12	40.636.263	38.456.031
Tasas y contribuciones		4.636.147	4.883.119
Impuesto a las Transacciones		<u>4.564.061</u>	<u>4.815.265</u>
		<u>122.597.482</u>	<u>126.458.523</u>
Utilidad operacional		<u>9.771.600</u>	<u>13.365.570</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>(13.565.470)</u>	<u>(14.002.990)</u>
(Pérdida) operativa		(3.793.870)	(637.420)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Intereses ganados		1.178	436
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		272.827	345.565
Diferencia de cambio		79.394	64.354
Ingresos no operativos		7.325.395	7.540.565
Ajuste de gestiones anteriores		-	(24.457)
Servicios bimodal y otros FF.CC.		319.728	(19.570)
Castigo material en obsolescencia y otros		(388.248)	1.213
Gastos financieros		(2.431.034)	(3.158.748)
Tasas por contrato de capitalización		(550.289)	(416.670)
Previsión para obsolescencia y castigo de inventarios		<u>-</u>	<u>(33.915)</u>
Total otros ingresos (egresos) netos		<u>4.628.951</u>	<u>4.298.773</u>
Utilidad antes del impuesto a las utilidades de las empresas		835.081	3.661.353
Mas: Impuesto diferido		<u>-</u>	<u>(1.002.507)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u><u>835.081</u></u>	<u><u>2.658.846</u></u>

Las notas 1 a 31 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Cynthia Aramayo Aguilar
Gerente General



Víctor Hugo Ibáñez Oblitas
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (Importes expresados en moneda de cierre)

	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste a capital Bs	Ajuste de cuentas patrimoniales Ajuste global del patrimonio Bs	Ajuste reservas patrimoniales Bs	Total Ajuste de cuentas patrimoniales Bs	Reserva legal Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (reexpresados)	132.244.800	132.691	115.667.376	85.930.750	82.460.608	284.058.734	9.627.354	2.046.083	428.109.662
Pérdida neta del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	2.658.846	2.658.846
Saldo al 31 de diciembre de 2016 (reexpresados)	132.244.800	132.691	115.667.376	85.930.750	82.460.608	284.058.734	9.627.354	4.704.929	430.768.508
Reserva legal	-	-	-	-	-	-	129.118	(129.118)	-
Utilidad neta del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	-	-	835.081	835.081
Saldo al 31 de diciembre de 2017	132.244.800	132.691	115.667.376	85.930.750	82.460.608	284.058.734	9.756.472	5.410.892	431.603.589

Las notas 1 a 31 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Cynthia Ayamayo Aguilar
Gerente General

Victor Hugo Ibañez Obolitas
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

	<u>2017</u>	<u>2016</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) LAS OPERACIONES		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	835.081	2.658.846
Ajustes para reconciliar la utilidad neta a los fondos provistos por las operaciones		
Depreciación de activos fijos	22.960.907	20.820.629
Previsión para beneficios sociales	3.642.390	3.948.772
Amortización de cargos diferidos	17.675.356	17.635.402
Valor neto de activo fijo retirado	44.568	(1.213)
Provisión para cuentas incobrables y otros	344.298	33.915
Bienes disponibles para la venta	(1.694.231)	(6.372.320)
Devengamiento de intereses por pasivos financieros	58.608	209.863
	<u>43.866.977</u>	<u>38.933.894</u>
Cambios en activos y pasivos		
(Incremento) en cuentas por cobrar comerciales	(1.151.350)	(4.328.709)
(Incremento) en otras cuentas por cobrar e impuestos por recuperar	19.921.939	(1.254.893)
Disminución en Impuestos Diferidos	-	1.037.712
Disminución en gastos pagados por anticipado	193.769	128.598
(Incremento) Disminución en inventarios	(4.187.899)	410.048
Incremento (Disminución) en deudas comerciales y con el personal	349.267	(4.382.099)
Disminución en impuestos por pagar	(172.363)	(140.964)
Disminución en otras cuentas por pagar y provisiones varias	(99.154)	(251.925)
Pago de indemnizaciones y vacaciones	(3.337.432)	(4.954.163)
Total fondos provenientes de las operaciones	<u>15.539.876</u>	<u>25.197.501</u>
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) ACTIVIDADES DE INVERSION:		
(Incremento) de Inversiones en mejoras de vías y bienes alquilados (Activos diferidos)	(20.153.869)	(17.116.959)
Disminución de materiales y repuestos del activo fijo	3.020.716	6.788.050
Compras de activos fijos	(12.617.167)	(7.550.217)
Total fondos aplicados a actividades de inversión	<u>(29.750.320)</u>	<u>(17.879.126)</u>
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento (Disminución) de deudas financieras	14.843.031	(8.594.626)
Total fondos aplicados a actividades de financiamiento	<u>14.843.031</u>	<u>(8.594.626)</u>
(Disminución) neta de fondos	632.587	(1.276.251)
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio	1.859.759	3.136.010
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>2.492.346</u>	<u>1.859.759</u>

Las notas 1 a 31 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Cynthia Aramayo Aguilar
Gerente General



Víctor Hugo Ibáñez Oblitas
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA EMPRESA

La Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.), es resultado del proceso de capitalización de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), empresa estatal de ferrocarriles de Bolivia, efectuada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 1544 del 21 de marzo de 1994 y mediante D.S. 24165 del 23 de noviembre de 1995.

El 14 de marzo de 1996, se efectuó la capitalización de la Sociedad mediante el depósito de US\$ 13.251.000 equivalentes a Bs66.255.000, efectuado por un inversionista de carácter privado. De este importe, Bs66.122.400 fueron asignados al capital pagado para posibilitar que el inversionista privado extranjero posea el 50% de participación en la Sociedad y la diferencia de Bs132.600 fue registrada en la cuenta aportes por capitalizar en el Patrimonio.

El 15 de marzo de 1996, la Junta General Extraordinaria de FCA S.A.M. decidió convertir a la Sociedad en una Sociedad Anónima con el nombre de Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.). Este cambio de forma jurídica fue efectuado sobre la base del balance general al 14 de marzo de 1996 (balance especial para la transformación).

La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, la explotación, operación, administración, comercialización, organización y prestación del servicio público de transporte ferroviario, comprendiendo principalmente el transporte de pasajeros y carga, la compra, venta, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones vinculadas con la actividad de transporte, la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica en materia de transporte, servicios intermodales y combinados, mediante las concesiones y licencias correspondientes, así como el cumplimiento y ejecución de cualquier acto o gestión vinculado o relacionado directa o indirectamente a dichas actividades para la explotación de servicios relacionados con la Red Andina.

NOTA 2 - PRINCIPIOS CONTABLES

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos, han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y se emiten con el objetivo de presentar la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

2.2 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con los mencionados principios, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados

reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable vigente.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

En el mes de septiembre de 2007, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia ha revisado y modificado la Norma Contable N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante, estableciendo la suspensión del ajuste por inflación en tanto la inflación calculada en base a un “Índice General de Precios” confiable sea inferior al 12% aproximadamente.

Al respecto, a través de la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, resuelve la reposición del ajuste por inflación de estados financieros, estableciendo que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), mientras no se cuente con un Índice General de Precios oficial y de emisión diaria. También establece que si un ente decide reponer el ajuste en forma anticipada debe revelar este hecho en nota a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad, siguiendo lo establecido por la Norma Contable N° 3 revisada y modificada y la Resolución CTNAC 01/2008 mencionadas en los párrafos anteriores, ha decidido aplicar el ajuste por inflación utilizando como índice de actualización la UFV.

La UFV al 31 de diciembre de 2017 es Bs2,23694 y al 31 de diciembre de 2016 es Bs2,17259.

2.4 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta “diferencia de cambio”.

b) Inversiones temporarias

Depósitos en fondos de inversión. Están valuadas a su valor neto de realización a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Previsión para cuentas incobrables

La Sociedad constituye la previsión para cuentas incobrables mayores a 1 año en función al análisis de recuperabilidad de saldos de cada deudor.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TR-0089/2012 que revoca las Resoluciones Administrativas Regulatorias RA-0002/2006, RA-0029/2007, RA-0280/2007, RA-0380/2008, RA-0112/2009 y RA-0499/2010, la Sociedad ha decidido constituir una previsión para

incobrables al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 de Bs5.613.708 debido a la probabilidad de obtener un fallo en contra de Empresa Ferroviaria Andina S.A.

d) Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar comprende principalmente la compensación equivalente de la diferencia entre los ingresos derivados de la prestación del servicio en ciertos tramos y los costos originados en el mantenimiento y operación de esos ramales, más un margen de rentabilidad. Están valuados al costo.

e) Otros activos realizables

Los otros activos realizables comprenden el valor de terrenos entregados en dación de pago, que no están relacionados con la operación y cuya finalidad es realizarlos. Estos activos se encuentran valuados a su valor de mercado y venta rápida en relación a últimas cotizaciones y avalúos realizados por peritos independientes. La venta y/o realización de estos activos está sujeta a la aprobación del Directorio.

f) Inventarios

Los inventarios están valuados a su costo de adquisición actualizado (ajustado por inflación). El valor contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

g) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes corresponden a certificados de aportación telefónica en varias Cooperativas del país. Estas inversiones están valuadas a su costo de adquisición.

h) Activo fijo

Los activos fijos provenientes de la capitalización de ENFE se exponen a los valores resultantes de un revalúo técnico registrado en fecha 14 de marzo de 1996, el mismo que fue practicado por un perito independiente, re expresados a moneda de cierre de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3. Las incorporaciones posteriores al revalúo técnico señalado, están valuadas a su costo de adquisición re expresado a moneda de cierre.

La depreciación de los activos fijos, excepto los equipos de tracción (locomotoras) y equipos remolcado (vagones), se calcula siguiendo el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada de los bienes.

El método de depreciación utilizado en los equipos de tracción (locomotoras), a partir de la gestión 2016, está basado en las horas efectivamente trabajadas, es decir que se consideran las horas en las que las locomotoras traccionan carga.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el método de depreciación para el equipo remolcado (vagones), a partir de la gestión 2014, son los “kilómetros recorridos” (vida útil remanente en kilómetros) sobre la base de un cálculo de la vida útil en kilómetros realizado por personal técnico de FCA y de un perito independiente.

i) Activo diferido

El activo diferido registra el costo de las mejoras realizadas en vías férreas y en bienes alquilados, que extienden la vida útil de esos bienes. Las inversiones en vías férreas se amortizan por el método de línea recta en un período de 15 años establecido por un perito independiente en la gestión 2001. Las inversiones en bienes alquilados, se amortizan por el método de línea recta en períodos que varían entre 4 y 5 años.

Los gastos incurridos en la adquisición de programas de computación, se valúan a su costo actualizado al cierre de cada ejercicio de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3, y se amortizan mensualmente aplicando tasas anuales suficientes para extinguir dichos gastos en un período de cinco años.

j) Previsión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, transcurridos noventa días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización equivalente a un mes de sueldo por año de servicio.

k) Provisión para vacaciones

Como resultado de la capitalización de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), fueron transferidas a la Sociedad, los activos y obligaciones a FCA S.A.M. (actualmente FCA S.A.), que incluían las obligaciones que se tenían con el personal a la fecha de capitalización.

Al 31 de diciembre de 1996, la Sociedad efectuó la provisión del total de las vacaciones devengadas transferidas de ENFE. Asimismo, se han devengado las vacaciones anuales del personal que no las ha tomado a cada corte contable.

l) Patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se utilizan las cuentas Ajuste de Capital y Ajuste de Reservas Patrimoniales para el registro del ajuste por inflación del capital y reservas respectivamente. El ajuste correspondiente a los Resultados Acumulados se actualiza en su misma línea al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

m) Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento origina una distorsión no significativa en los rubros individuales de dicho estado.

NOTA 3 - CAMBIOS EN POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

3.1 Depreciación de locomotoras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad contabiliza depreciación del parque tractivo, considerando las horas efectivamente trabajadas. Este mismo criterio es usado para realizar los mantenimientos de las locomotoras, al considerarse que también existe un sobre mantenimiento cuando se toma como base de depreciación las horas motor u horas de servicio.

3.2 Impuesto diferido

En la gestión 2016 la Sociedad dejó de contabilizar el Impuesto Diferido al no existir la necesidad de consolidación de los Estados Financieros en otro país en el que se apliquen Normas Internacionales de Información Financiera. Asimismo, la normativa legal tributaria vigente no establece la obligatoriedad del cálculo y contabilización del impuesto diferido en Bolivia.

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

La composición del rubro es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Cajas y fondos fijos	257.394	147.930
Bancos en moneda nacional	1.646.550	973.989
Bancos en moneda extranjera	555.307	711.146
	2.459.251	1.833.065

NOTA 5 - INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición del rubro es la siguiente:

Fondos de inversión		2017		2016
		M/E	Bs	(Reexpresado) Bs
SAFI Fortaleza - Fondo Interés	Bs.	-	1.413	1.425
SAFI Mercantil Santa Cruz - Fondo Crecer	Bs.	-	6.898	-
SAFI Fortaleza - Fondo Liquidez	US\$	3.561	24.784	25.269
		3.561	33.095	26.694

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

Porción corriente	2017	2016
	Bs	(Reexpresado) Bs
Cuentas por cobrar carga	16.601.490	15.587.631
Cuentas por cobrar intercambio de servicios	368.757	231.266
	16.970.247	15.818.897
Porción no corriente		
Cuentas por cobrar carga	-	2.911.283
Otras cuentas por cobrar	-	234.290
Menos:		
Previsión para cuentas incobrables y otras cuentas por cobrar	-	(3.145.573)
	-	-

NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	(Reexpresado) Bs
Superintendencia de Transportes (Hoy ATT) (*)	19.561.546	19.325.691
Anticipo a Proveedores (**)	17.791.850	586.837
Cuentas por cobrar al personal	354.487	51.638
Otras cuentas por cobrar	1.880.386	1.058.620
Cuentas por cobrar - Bimodal Interior	1.356.456	-
	40.944.725	21.022.786

(*) *Corresponden a la compensación equivalente a la diferencia entre los ingresos derivados de la prestación del servicio en los tramos: (i) Buen Retiro - Cochabamba - Aiquile (ii) Potosí - El Tejar (Sucre) y los costos originados en el mantenimiento de la operación de dichos ramales, más un margen de rentabilidad.*

(**) *Corresponde al anticipo para la compra de 3 locomotoras de la marca Stadler.*

La composición de las cuentas por cobrar a ATT es la siguiente:

Período de compensación	N° de resolución administrativa	Fecha de la resolución	2017		2016	
			Importe en US\$	Importe en Bs (i)	Importe en US\$	Importe (Reexpresado) Bs
Ramal Cochabamba - Aiquile						
Gestión 2004	RA-0009/2006	13/01/06	24.429	170.026	24.429	175.062
Gestión 2005	RA-0015/2007	30/03/07	132.137	919.674	132.137	946.913
Gestión 2006	RA-0281/2007	23/11/07	200.549	1.395.821	200.549	1.437.164
Gestión 2007	RA-0379/2008	20/11/08	217.167	1.511.482	217.167	1.556.251
Gestión 2008	RA-0094/2009	30/10/09	205.359	1.429.299	205.359	1.471.633
Gestión 2009	RA-0500/2010	08/11/10	178.866	1.244.906	178.866	1.281.780
Sub Total Ramal Cochabamba - Aiquile			958.507	6.671.208	958.507	6.868.803
Ramal Potosí - El Tejar (Sucre)						
Gestión 2004	RA-0002/2006	03/01/06	24.732	172.135	24.732	177.233
Gestión 2005	RA-0029/2007	02/02/07	121.705	847.067	121.705	872.156
Gestión 2006	RA-0280/2007	23/11/07	150.410	1.046.854	150.410	1.077.860
Gestión 2007	RA-0380/2008	20/11/08	150.077	1.044.536	150.077	1.075.474
Gestión 2008	RA-0112/2009	23/11/09	188.310	1.310.638	188.310	1.349.457
Gestión 2009	RA-0499/2010	08/11/10	171.333	1.192.478	171.333	1.227.798
Gestión 2010	(ii)		201.626	1.403.317	201.626	1.444.882
Gestión 2011	(iii)		213.559	1.486.371	213.559	1.530.395
Gestión 2012	(iv)		246.488	1.715.558	246.487	1.766.363
Gestión 2013	(v)		298.673	2.078.758	298.673	2.140.329
Gestión 2014	(vi)		322.842	2.246.982	322.843	2.313.536
Gestión 2015	(vii)		279.038	1.942.103	279.038	1.999.627
Gestión 2016	(viii)		176.071	1.225.452	176.071	1.261.756
Gestión 2017	(ix)		113.764	791.797	-	-
Sub Total Ramal Potosí - El Tejar (Sucre)			2.658.627	18.504.046	2.544.864	18.236.867
menos:						
Previsión para incobrables Ramal Potosí -El Tejar 2004 a 2009			(806.567)	(5.613.708)	(806.567)	(5.779.979)
Total Ramales			2.810.567	19.561.546	2.696.804	19.325.691

- (i) Conversión realizada al tipo de cambio de Bs6.96 por US\$ 1.
- (ii) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.
- (iii) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2011.
- (iv) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.
- (v) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013.
- (vi) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.
- (vii) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
- (viii) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.
- (ix) Importe devengado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Los antecedentes legales sobre la compensación son los siguientes:

a) Decreto Supremo 24179 de 8 de diciembre de 1995

El artículo 21 del Decreto Supremo N° 24179 de 8 de diciembre de 1995, que reglamenta la prestación del Servicio Público Ferroviario, establece que: “En caso de existir necesidad específica del Servicio Público Ferroviario, el Poder Ejecutivo podrá disponer la modificación de las características de cualquier Red Ferroviaria o tramo de ésta. La prestación del Servicio Público Ferroviario en estas condiciones estará sujeta a un régimen de compensación”.

Asimismo, el artículo 22 del mencionado Decreto, establece que: “En los casos de necesidad específica del Servicio Público Ferroviario señalados en el artículo anterior, el Superintendente de Transportes actual Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) determinará un régimen de compensación de la siguiente forma:

i) Si se comprueba que los ingresos provenientes de la prestación del Servicio Público Ferroviario, con las modificaciones exigidas por el Poder Ejecutivo, no permiten al Concesionario cubrir los costos del mencionado servicio, la Empresa Ferroviaria tendrá derecho a una compensación por la diferencia entre ingresos y costos derivados de la prestación del Servicio Público Ferroviario.

ii) El cálculo de costos estará dado por la suma de: i) La parte de los costos fijos asignable al Servicio Público Ferroviario, ii) Los costos variables del Servicio Público Ferroviario, iii) Un margen de rentabilidad, dado por la tasa de interés promedio activa anual en Dólares del sistema bancario boliviano, o la tasa Libor a un año más siete (7) puntos porcentuales, la que sea mayor.

La Superintendencia de Transportes (hoy ATT) revisará el cómputo de la compensación pretendida por la Empresa Ferroviaria, pudiendo auditar la información necesaria para establecer la exactitud de dicho cómputo.

Por otra parte, con relación a la forma de pago de la compensación, el artículo 23 del Decreto antes mencionado, establece que: la compensación consistirá únicamente en la emisión de notas de crédito fiscal a favor de la empresa ferroviaria.

b) Contrato de Concesión suscrito entre la Superintendencia de Transportes (Hoy ATT) y FCA el 15 de marzo de 1996

El inciso d) del numeral 8.2 (Servicio de transporte de Pasajeros) de la Cláusula Octava (Obligaciones del Concesionario) del Contrato de Concesión, señala que: “El Concesionario y el Superintendente de Transportes, acordarán las condiciones bajo las cuales se continuarán prestando Servicios de Transporte de Pasajeros más allá del día ciento ochenta (180) de la concesión, cuando al menos alguna de las partes manifieste su voluntad en ese sentido. El Superintendente de Transportes por mandato del Poder Ejecutivo, podrá requerir la prestación de Servicios de Transporte de pasajeros necesarios por razones económicas, sociales o de otro tipo, acordando con el Concesionario las condiciones para la prestación de tales servicios, las características de los mismos y en su caso, las correspondientes compensaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 inciso c)”.

De igual forma, el inciso b) del numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Contrato de Concesión, referido al servicio de transporte de pasajeros con compensación expresa que: “El Superintendente de Transportes comunicará al Concesionario, con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a su aplicación, cualquier decisión respecto a modificaciones de oferta y calidad de prestación en aquellos Servicios de Transporte de Pasajeros que se encuentren bajo el régimen de Compensación. En estos casos, el Superintendente de Transportes y el Concesionario establecerán los cambios a efectuar en los acuerdos a los que hayan llegado, según lo estipulado en el numeral 8.2 inciso d), en cuanto a las condiciones para la prestación de los servicios, las características de los mismos y, en su caso las Compensaciones correspondientes”.

Por su parte, el inciso c) del numeral 8.5 de la Cláusula Octava del Contrato de Concesión señala que la empresa debe presentar un cálculo demostrativo de “... que en el tramo señalado, los ingresos generados no cubren los costos correspondientes. Dichos costos estarán calculados por la suma de: i) la parte de los costos fijos asignable al Servicio Público Ferroviario, ii) los costos variables del Servicio Público Ferroviario, iii) un margen de rentabilidad dado por la tasa de interés promedio activa a un (1) año en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del sistema bancario boliviano o la tasa Libor a un (1) año más siete puntos porcentuales, la que sea mayor”.

El inciso c) del numeral 9.2 de la Cláusula Novena del Contrato de Concesión dispone lo siguiente: “El Poder Ejecutivo podrá disponer la modificación de las características del Servicio de Transporte de Pasajeros, requerir la prestación de uno o más servicios adicionales, o la aplicación de una tarifa diferente a la propuesta por el Concesionario. En estos casos, de comprobarse que los ingresos provenientes de la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros con las modificaciones exigidas por el Poder Ejecutivo, no permiten al Concesionario cubrir los costos del mencionado servicio calculados de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 8.5 inciso c) el concesionario tendrá derecho a una Compensación por la diferencia entre los ingresos derivados de la efectiva prestación de tal servicio y los costos que el mismo le genere”.

El numeral 9.5 de la Cláusula Novena del Contrato de Concesión, sobre las Compensaciones, indica que: a) Cuando corresponda, el Concesionario presentará al Superintendente de Transportes, el cómputo de la compensación pretendida correspondiente al transporte ejecutado durante el periodo acordado. Se entenderá por transporte ejecutado aquel que fue completado, es decir, que el transporte llegó a su estación de destino, o empalme, o de salida del territorio de la República.

b) El cómputo de Compensaciones incluirá el detalle de los vehículos que hubieran ejecutado el transporte, las estaciones de origen y de destino, fecha de despacho y finalización del transporte y el cálculo demostrativo de las Compensaciones pretendidas, suscrito por el representante legal del Concesionario, c) El Superintendente de Transportes, revisará el cómputo de la Compensación pretendida, teniendo el derecho a auditar la información necesaria para establecer su exactitud, y se manifestará sobre su aprobación dentro los treinta (30) días siguientes a su presentación, reputándose su silencio como favorable a lo requerido, d) La Secretaría Nacional de Hacienda, una vez aprobado el requerimiento de pago por parte del Superintendente de Transportes, efectuará el pago de la Compensación correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante la emisión de notas de crédito fiscal renovables anualmente.

Mediante nota ATT 03134 DTTR 0267/2009 de 21 de Octubre de 2009 la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, en razón a la conclusión de vigencia del Convenio Complementario a los contratos de Concesión y Licencia suscrito entre la operadora (FCA SA.) y la Superintendencia de Transportes (hoy ATT), solicitó a la Empresa Ferroviaria Andina la prestación del servicio público ferroviario sin compensación en el tramo Cochabamba – Aiquile a partir del periodo Octubre/2009. Aspecto que fue ratificado mediante Resolución Administrativa Regulatoria TR-0029/2010 de 25 de Enero de 2010 y Resolución Ministerial No 169 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de fecha 23 de Junio de 2010.

Por lo citado anteriormente a partir del mes de noviembre de 2009 la Sociedad, por prudencia ya no devenga la compensación de los costos del ramal Cochabamba - Aiquile.

En fecha 4 de abril de 2012 la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), ha notificado a Empresa Ferroviaria Andina S.A. con la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TR-0089/2012 mediante la cual rechazan las solicitudes de compensación de costos por la operación en el ramal Potosí - El Tejar gestión 2010 presentada mediante carta FCA GG/09/2011 de 27 de mayo de 2011 por un valor de US\$209.407.

Asimismo, en dicha Resolución revocan las Resoluciones Administrativas regulatorias emitidas por la ex Superintendencia de Transportes y ATT, mediante las cuales aprobaron las siguientes compensaciones de costos por la operación en el tramo Potosí – El Tejar.

De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad incorporó a su patrimonio de manera definitiva, estable y permanente, derechos patrimoniales de compensación por las gestiones 2004 al 2009 de los ramales Sucre - Potosí y Cochabamba – Aiquile.

Nro. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	GESTIÓN COMPENSADA	MONTO RESOLUCIÓN US\$
RA-0002/2006	03/01/06	2004	24.732
RA-0029/2007	02/02/07	2005	121.705
RA-0280/2007	23/11/07	2006	150.410
RA-0380/2008	20/11/08	2007	150.077
RA-0112/2009	23/11/09	2008	188.310
RA-0499/2010	08/11/10	2009	171.333
TOTAL			806.567

La Sociedad interpuso en el Tribunal Constitucional Plurinacional, un Recurso Directo de Nulidad contra la Resolución Administrativa Regulatoria No. 0089/2012, sobre la base principal de la falta de competencia y atribución legal de la ATT para revocar de oficio resoluciones que confieren derechos a un particular y que no han sido objeto de impugnación en la vía administrativa.

En fecha 23 de Marzo de 2013 el Tribunal Constitucional Plurinacional dictó la sentencia constitucional plurinacional 0408/2013, sobre la Demanda de Recurso Directo de Nulidad contra la Resolución Administrativa Regulatoria No 089/2012, interpuesta por Empresa Ferroviaria Andina S.A. declarando improcedente el Recurso.

El fallo establece que la Resolución impugnada, ATT-DJ-RA TR 0089/2012, "no se encuentra dentro de los alcances del recurso directo de nulidad". De lo que se puede evidenciar que la Resolución no establece la procedencia o no del pago de la compensación por la prestación del Servicio entre Sucre y Potosí, por las gestiones 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Ante este fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional, la sociedad presentó un Recurso de Amparo Constitucional contra el Tribunal Constitucional, sobre el fundamento de que ese tribunal no valoró los antecedentes del Recurso Directo de Nulidad, incurriendo en violación al debido proceso.

El Tribunal de garantías, mediante Resolución 592/2013, de 26 de noviembre de 2013, rechazó "in limine" la acción de amparo constitucional por considerar que los fallos constitucionales tienen carácter obligatorio y vinculante.

La sociedad impugnó esta Resolución, y el Tribunal de Garantías, mediante Auto Constitucional No. 0051/2014, de 25 de febrero de 2014, confirmó la Resolución 592/2013, de 26 de noviembre de 2013, que rechazó "in limine" la acción de amparo constitucional presentada por la sociedad.

El Tribunal Supremo de Justicia emitió la sentencia N° 494/2015 declarando improbadamente la demanda dentro del Proceso Contencioso administrativo signado con el N° 435/2010 seguido por la Empresa Ferroviaria Andina S.A. contra el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que emitió la Resolución Ministerial N° 169 de fecha 23/06/2010 denegando la compensación por los servicios prestados en el tramo ferroviario Oruro – Cochabamba – Aiquile.

En lo que respecta a la compensación por la gestión 2010, la Sociedad ha interpuesto un Contencioso Administrativo, el mismo que a la fecha se encuentra a espera de su admisión en el Órgano Supremo de Justicia.

Con respecto a las compensaciones del ramal Sucre – Potosí de las gestiones 2011, 2012 y 2013, la Sociedad oportunamente ha solicitado su revisión y aprobación a la ATT. Sin embargo, la ATT no se pronunció hasta la fecha.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad por prudencia ha decidido constituir una provisión para incobrables de las cuentas por cobrar del ramal Sucre – Potosí correspondiente a las gestiones 2004 a 2009.

En fecha 13 de Enero de 2015, la Sociedad ha reiterado mediante carta cite GG/020/2016 la solicitud de compensación de costos por la operación del Ramal Sucre – Potosí por las gestiones 2011, 2012 y 2013.

El 20 de julio de 2015 la Empresa Ferroviaria Andina S.A. presentó su solicitud de compensación del Ramal Cochabamba – Aiquile y del Ramal Sucre – Potosí correspondiente a la gestión 2014.

En fecha 5 de Octubre de 2016 la Empresa Ferroviaria Andina S.A. presentó su solicitud de compensación del Ramal Cochabamba – Aiquile y del Ramal Sucre – Potosí correspondiente a la gestión 2015.

En Febrero de 2017 se presentó una Acción de Amparo Constitucional en contra de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia por haber emitido la sentencia 494/2016. A la fecha se encuentra en proceso de admisión dicho Amparo.

En fecha 5 de Enero de 2018 la Empresa Ferroviaria Andina S.A. presentó su solicitud de compensación del Ramal Cochabamba -Aiquile y el Ramal Sucre -Potosí correspondiente a la gestión 2016.

NOTA 8 – BIENES DISPONIBLES PARA LA VENTA

La composición del rubro es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Corto Plazo		
Terrenos El Alto La Paz	10.440.000	586.837
Largo Plazo		
Terrenos Cochabamba	6.785.381	6.986.356
	17.225.381	15.531.150

NOTA 9 - INVENTARIOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Importaciones en tránsito	5.545.402	1.406.165
Combustible y lubricantes	1.868.451	1.856.368
Implementos y ropa de trabajo	290.088	261.976
Otros	479.542	468.267
Devolución materiales importación	-	97.602
	8.183.483	4.090.378

NOTA 10 - ACTIVO FIJO

La composición del rubro es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Valores originales Bs	Depreciaciones acumuladas Bs	Valores netos Bs
Equipo de tracción	445.834.513	(257.603.223)	188.231.290
Maquinaria, equipos y herramientas	11.045.283	(5.547.037)	5.498.246
Vehículos	974.485	(306.449)	668.036
Muebles y enseres	867.504	(318.736)	548.768
Equipos de computación	756.398	(340.062)	416.336
Telecomunicaciones	2.791.431	(1.274.734)	1.516.697
Casa de máquinas PSC	7.401.919	(5.844.813)	1.557.106
Reparaciones en curso	22.249.219	-	22.249.219
	491.920.752	(271.235.054)	220.685.698

Al 31 de diciembre de 2016:

	(Reexpresado)		
	Valores originales Bs	Depreciaciones acumuladas Bs	Valores netos Bs
Equipo de tracción	453.623.069	(258.377.343)	195.245.726
Maquinaria, equipos y herramientas	8.925.299	(4.666.041)	4.259.258
Vehículos	698.991	(313.144)	385.847
Muebles y enseres	867.929	(297.098)	570.831
Equipos de computación	996.495	(559.114)	437.381
Telecomunicaciones	4.184.088	(2.397.482)	1.786.606
Casa de máquinas PSC	7.060.793	(5.105.344)	1.955.449
Reparaciones en curso	26.562.117	-	26.562.117
	502.918.781	(271.715.566)	231.203.215

El cargo por depreciación a los resultados del ejercicio asciende a Bs22.960.907 al 31 de diciembre de 2017 y Bs20.820.629 al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado), que se expone en la cuenta Depreciación y Amortización. Existen activos fijos que garantizan préstamos y boletas de garantía según se explica en la Nota 24 a los presentes estados financieros.

NOTA 11 - MATERIALES Y REPUESTOS DEL ACTIVO FIJO

La composición del rubro es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Equipo de tracción	62.238.478	65.214.908
Equipo pesado y liviano	913.844	900.124
Material vía y obras	4.340.579	4.128.620
Otros materiales y repuestos	3.772.130	4.039.615
	71.265.031	74.283.267
Menos:		
Previsión para obsolescencia	(5.488.464)	(5.236.480)
Total	65.776.567	69.046.787

NOTA 12 - ACTIVO DIFERIDO

La composición del rubro es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Valores originales	Amortizaciones acumuladas	Valores netos
	Bs	Bs	Bs
Mejoras a las vías férreas	209.406.282	(90.571.584)	118.834.698
Programas de computación	2.316.502	(1.463.997)	852.505
Inversiones en bienes alquilados	18.131.509	(10.009.349)	8.122.160
Gastos preoperativos proyectos MSC	1	-	1
Mejoras en bienes alquilados en curso	2.843.430	-	2.843.430
Otros cargos diferidos	128.116	-	128.116
	232.825.840	(102.044.930)	130.780.910

Al 31 de diciembre de 2016:

	(Reexpresado)		
	Valores originales Bs	Amortizaciones acumuladas Bs	Valores netos Bs
Mejoras a las vías férreas	203.894.007	(91.116.160)	112.777.847
Programas de computación	2.645.270	(1.274.739)	1.370.531
Inversiones en bienes alquilados	18.624.620	(9.765.173)	8.859.447
Gastos preoperativos proyectos MSC	1	-	1
Mejoras en bienes alquilados en curso	5.137.968	-	5.137.968
Otros cargos diferidos	156.604	-	156.604
	230.458.470	(102.156.072)	128.302.398

El cargo por amortización a los resultados del periodo asciende a Bs17.675.356 al 31 de diciembre de 2017 y Bs17.635.402 al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado), que se expone en la cuenta Depreciación y Amortización.

NOTA 13 - DEUDAS COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Socaire Bolivia	-	414.585
Carlos Bejarano	566.241	-
I. Cerna	239.417	274.404
Micaro	3.634	6.281
Urrutibehety	130.354	13.763
Entel	63.316	54.508
Intertek	131.112	72.896
Proveedores varios	2.735.659	2.881.892
Ventas diferidas	146.913	132.400
Proveedores Transporte Bimodal	239.673	63.864
	4.256.319	3.914.593

NOTA 14 - DEUDAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL

La composición del rubro es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Remuneraciones, aportes laborales y patronales	910.592	834.630
Prima anual	285.081	958.464
Indemnización al personal	628.664	158.271
	1.824.337	1.951.365

NOTA 15 - DEUDAS FINANCIERAS

Detalle	2017			2016	
	Corto plazo Bs	Largo plazo Bs		(Reexpresado) Corto Plazo Bs	(Reexpresado) Largo Plazo Bs
Banco Unión S.A.	16.449.134	-	(1)	21.346.150	-
Banco BISA S.A. (Línea de Crédito)	2.736.662	-	(2)	5.109.487	-
Banco de Credito de Bolivia S.A.	1.423.240	8.172.050	(3)	-	-
Banco Bisa S.A.	-	12.576.190			-
	20.609.036	20.748.240		26.455.637	-

- (1) Registra el saldo de la línea de crédito obtenida del Banco Unión S.A., por un importe de US\$ 4.000.000 para ser utilizado como capital de operaciones. El plazo de vigencia de la línea de crédito es de 3 años a partir del 18 de octubre de 2011, misma que fue renovada en fecha 7 de enero de 2015 con una vigencia de tres años. Cada operación o utilización de los fondos se realizará máximo a 360 días plazo con amortizaciones trimestrales y devengará intereses con una tasa a definirse según el tipo de operación que se contrate. El 20 de Agosto de 2015 se suscribió una adenda por la cual se incrementó la línea de crédito a US\$ 6.000.000, además de la inclusión de una locomotora a las garantías otorgadas anteriormente.

Empresa Ferroviaria Andina S.A. se compromete a lo siguiente:

- Presentar información financiera actualizada de forma semestral.
- Presentar anualmente Estados Financieros Auditados.
- La Sociedad instruirá mediante carta irrevocable a Minera San Cristóbal S.A. que todos los pagos por concepto de servicio de transporte se efectúen directamente en sus cuentas corrientes N° 2-2497176 y/o N°1-2497150 en el Banco Unión S.A.
- Deberá contarse con carta de respuesta de Minera San Cristóbal S.A. aceptando la instrucción irrevocable citada en el punto anterior.
- El monto mensual de los depósitos de efectivo en las cuentas corrientes N° 2-2497176 y/o 1-2497150 en el Banco Unión S.A. deberá tener un importe mensual de por lo menos US\$ 600.000. En caso de que dicho importe sea menor a US\$ 600.000, el banco podrá suspender la utilización de la línea de crédito.

El préstamo está garantizado por maquinarias y equipos ubicados en la maestranza de Viacha y Oruro y seis locomotoras pertenecientes a la Sociedad, así como con la generalidad de sus bienes presentes y futuros.

- (2) Registra el saldo de la línea de crédito obtenida del Banco BISA, por un importe de US\$ 1.000.000 para ser utilizado como capital de operaciones. El plazo de vigencia de la línea de crédito es de 3 años a partir del 2 de mayo de 2013, misma que fue renovada en fecha 10 de agosto de 2016 con una vigencia hasta el día 30 de abril de 2019. La línea de crédito está garantizada con 1 locomotora propiedad de la Sociedad.
- (3) Registra el saldo de la línea de crédito obtenida del Banco de Crédito de Bolivia - BCP, por un importe de US\$ 2.500.000 para ser utilizado para inversiones o para refinanciar pasivos de la sociedad. El plazo de vigencia de la línea de crédito es de 10 años a partir del 21 de septiembre de 2017 con una vigencia hasta el día 21 de septiembre de 2027. La línea de crédito está garantizada con 134 carros plataforma o carros planos de propiedad de la Sociedad.

NOTA 16 - IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Débito Fiscal IVA	614.236	848.674
Impuesto a las Transacciones	466.217	407.371
Retenciones RC - IVA	7.737	5.109
Retenciones IUE - IT	26.610	23.558
Retenciones IUE - BE	24.035	26.486
	1.138.835	1.311.198

NOTA 17 - PROVISIONES VARIAS

La composición del saldo es la siguiente:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Provisión tasa de arriendo, licencia y concesión	4.237.927	4.337.602
Provisión servicios básicos	120.153	123.712
Provisiones por aportes y retenciones de cargas sociales	3.135.695	3.098.131
	7.493.775	7.559.445

NOTA 18 - MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (reexpresado), expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses), de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVO	2017 Cuentas en US\$ equivalentes a Bs	2016 (Reexpresado) Cuentas en US\$ equivalentes a Bs
Disponibilidades	555.307	711.146
Inversiones temporarias	24.784	25.269
Cuentas por cobrar comerciales	14.413.193	14.028.468
Otras cuentas por cobrar	19.561.546	19.325.691
Total activo	34.554.830	34.090.574
PASIVO		
Deudas comerciales y Otras cuentas por pagar	2.266.463	2.708.226
Total pasivo	2.266.463	2.708.226
Posición neta activa	32.288.367	31.382.348
Moneda Extranjera en US\$	4.639.133	4.508.958

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 de Bs6,96 por US\$ 1.

NOTA 19 - CAPITAL PAGADO

El capital suscrito y pagado es de Bs132.244.800, que corresponde a 1.322.448 acciones completamente pagadas, con un valor nominal de Bs100 cada una.

La composición accionaria es la siguiente:

	2017		2016	
	Cantidad de Acciones	Porcentaje de participación accionaria	Cantidad de Acciones	Porcentaje de participación accionaria
Inversiones Bolivian Railways S.A.	661.274	50,0038%	661.274	50,0038%
AFP Futuro de Bolivia S.A. FCC	330.141	24,9644%	330.141	24,9644%
BBVA Previsión AFP S.A. FCC	330.141	24,9644%	330.141	24,9644%
Otros	892	0,0675%	892	0,0675%
Total	1.322.448	100,0000%	1.322.448	100,0000%

El valor patrimonial proporcional de cada acción, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (reexpresado) es de Bs326,37 y Bs325,74 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 20 - RESERVAS

a) *Ajuste global del patrimonio, ajuste a capital y ajuste de reservas patrimoniales.*

Se contabilizan los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad. Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

b) *Reserva legal.*

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, el 5% de las utilidades de cada ejercicio deben destinarse a un fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 50% del capital pagado.

NOTA 21 – CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (reexpresado), la Sociedad tenía emitidas las siguientes boletas de garantía:

	2017 Bs	2016 (Reexpresado) Bs
Boleta de garantía por cumplimiento de contrato de licencia para explotación y uso de bienes a favor de la ATT	27.840.000	28.664.593
Boleta de garantía por cumplimiento de contrato de concesión a favor de la ATT	6.960.000	7.166.148
Boleta de garantía por cumplimiento de contrato de arrendamiento de material rodante a favor de ENFE	1.740.000	1.791.537
Boleta de garantía por cumplimiento de contrato de transporte de carga de la MSC con el FCAB.	13.920.000	14.332.297
Boletas de garantía para Insumos Bolivia	389.760	-
Activos fijos con fin de vida útil que fueron transferidos a cuentas de orden	221	228
Total cuentas de orden	50.849.981	51.954.803

NOTA 22 - IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes establecidos de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no registro ninguna provisión para el pago del impuesto a las utilidades de las empresas debido a que en dicha gestión obtuvo pérdidas impositivas.

NOTA 23 - MARCO REGULATORIO

Las actividades de la Sociedad estaban reguladas por la Superintendencia de Transportes (SIT), que estuvo vigente hasta la promulgación del Decreto Supremo N° 071 publicada el 14 de abril de 2009 mediante el cual se crea la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), entidad que se encargará de regular las actividades de las empresas de transporte.

Las atribuciones que tiene la Superintendencia de Transportes (actual ATT) son las siguientes:

- a) *Revisar la estructura de costos de la Sociedad, con el propósito de aprobar los niveles tarifarios.*
- b) *Establecer metas de modernización, expansión y calidad.*
- c) *Realizar revisiones de carácter técnico administrativo y financiero de las operaciones de la Sociedad.*

No existen resoluciones que generen pasivos significativos que no hayan sido registrados en los libros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

NOTA 24 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad otorga anualmente boletas de garantía, a favor de la Superintendencia de Transportes (actual ATT), en cumplimiento a lo dispuesto en los contratos de Concesión y Licencia por US\$ 1.000.000 y US\$ 4.000.000 respectivamente y a favor de ENFE por la suma de US\$ 250.000 en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de material rodante (ver nota 21 a los presentes estados financieros).

Las boletas de garantía fueron adquiridas de bancos locales y están garantizadas con 15 locomotoras y 455 vagones.

Tal como se menciona en la nota 15 a los presentes estados financieros, la Sociedad ha contratado con el Banco Unión una línea de crédito de US\$ 4.000.000, ampliada a US\$ 6.000.000, y ha otorgado en garantía maquinarias y equipos ubicados en las maestranzas de Viacha y Oruro además de siete locomotoras de su propiedad. Adicionalmente en mayo de 2013 la sociedad contrato una línea de crédito con el Banco BISA por US\$ 1.000.000 otorgando como garantía una locomotora de su propiedad.

En fecha 19 de agosto de 2017, la Sociedad ha renovado con el Banco Unión S.A. una boleta de garantía equivalente a US\$ 2.000.000 con vencimiento el 19 de agosto de 2018, bajo la línea de crédito, mencionada anteriormente, a favor de Antofagasta Railway Company P.L.C. (FCAB) para garantizar el cumplimiento de contrato firmado entre la Sociedad y FCAB para el transporte de concentrados a la empresa Minera San Cristóbal.

Asimismo, la sociedad ha otorgado en garantía 134 carros planos al Banco de Crédito de Bolivia S.A. – BCP, correspondiente a la línea de crédito por Us\$.2.500.000

NOTA 25 - COMPROMISOS CONTRACTUALES

La Sociedad ha suscrito los siguientes contratos:

- Contrato de Concesión suscrito en fecha 15 de marzo de 1996 con la Superintendencia de Transportes (actual ATT), para la prestación del servicio público ferroviario de la red occidental, con vigencia de cuarenta años.

La Sociedad paga a la Superintendencia de Transportes (actual ATT) una tasa de regulación de 0,5%, calculada sobre los ingresos brutos totales anuales incluyendo las compensaciones recibidas.

- Contrato de Licencia suscrito en fecha 15 de marzo de 1996 con la Superintendencia de Transportes (actual ATT), para usar, gozar, administrar y explotar los bienes afectados al Servicio Público Ferroviario que conforma la Red Ferroviaria Andina, la vigencia de éste contrato está subordinada y depende de la vigencia del contrato de Concesión.

La Sociedad paga al Estado Boliviano, por intermedio de la Superintendencia de Transportes (actual ATT), una tasa de licencia de 2,2%, calculada sobre los ingresos brutos anuales.

- Contrato de Arrendamiento de Material Rodante suscrito en fecha 15 de marzo de 1996 con la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), mediante el cual se entrega en calidad de arrendamiento coches de pasajeros y ferrobuses de propiedad de ENFE, con vigencia de cuarenta años.

La Sociedad paga a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) una tasa de arriendo de 2,5%, calculada sobre el valor de estos bienes.

NOTA 26 - REVINCULACION TRAMO FERROVIARIO ORURO - COCHABAMBA – AIQUILE Y REANUDACION DEL SERVICIO FERROVIARIO EN ESTE TRAMO Y EN EL TRAMO SUCRE - POTOSI

Mediante Decreto Supremo N° 26786 y N° 27031, de fechas 13 de septiembre de 2002 y 8 de mayo de 2003, respectivamente, y Convenio Complementario a los contratos de Concesión y Licencia, suscrito el 27 de mayo de 2003, entre la Superintendencia de Transportes y FCA S.A., se estableció lo siguiente:

- *La revinculación y rehabilitación del tramo ferroviario Oruro – Cochabamba – Aiquile, por un tiempo de cinco años a partir de la rehabilitación del ramal.*
- *La reanudación del servicio ferroviario en el tramo Sucre – Potosí, para lo cual se efectuarán las tareas de habilitación correspondientes.*

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 27557, de fecha 4 de junio de 2004, se dispone:

- *Suspender los trabajos de rehabilitación en la zona denominada “zona roja”, del tramo ferroviario Oruro – Cochabamba.*
- *Habilitar el tramo ferroviario: Estación Arque – Estación Cochabamba – Estación Aiquile a fin de prestar el servicio ferroviario de pasajeros.*

- Autorizar a la Superintendencia de Transportes a suscribir un convenio con FCA S.A. para acordar la forma de ejecutar la revinculación y rehabilitación del tramo ferroviario Oruro – Cochabamba – Aiquile y la reanudación del servicio ferroviario en el tramo Sucre – Potosí, y acordar la situación del tramo Oruro – Cochabamba (San Pedro – Arque) con relación a los contratos de Concesión y Licencia.
- Suspender las compensaciones otorgadas por el Estado para la rehabilitación del ramal Oruro - Cochabamba, con cargo a la contraprestación que paga FCA S.A. al Estado Boliviano.

En el marco de este Decreto, en fecha 30 de noviembre de 2004, la Empresa suscribió con la Superintendencia de Transportes un Acuerdo modificadorio al Convenio Complementario suscrito el 27 de mayo de 2003, donde se estableció que las pérdidas que se pudieran presentar por la prestación de estos servicios serán compensadas por el Estado Boliviano en el marco de lo previsto en el Contrato de Concesión (Ver Nota 7 a los estados financieros).

NOTA 27 - OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

Contrato de transporte para Minera San Cristóbal S.A.

El 31 de octubre de 2005, FCA S.A. firmó con la empresa Chiguana Cargo S.R.L. un contrato para el transporte de concentrados de mineral desde la mina San Cristóbal hasta la estación fronteriza de Ollague (Chile), a partir del segundo trimestre de 2007 y por un lapso de 17 años. El volumen promedio anual a transportar alcanzará por lo menos 490.000 toneladas y se estima que el valor del transporte significaría un incremento de aproximadamente el 30% de los ingresos operativos de la gestión 2006.

En el mes de julio de 2008 mediante adendum firmado entre Chiguana Cargo S.R.L., Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.) y Antofagasta Railways Company P.L.C. (FCAB), Chiguana Cargo S.R.L. cede a favor del FCAB todos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato firmado con FCA S.A. el 31 de octubre de 2005.

En virtud al contrato mencionado, FCA S.A. debe invertir en: a) habilitar locomotoras y vagones, b) mejorar la vía férrea existente en el tramo de transporte c) construcción de instalaciones en la mina San Cristóbal. Si las inversiones mencionadas no se cumplen en los plazos establecidos se aplicarán multas.

NOTA 28 - INSCRIPCION DE ACCIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

En fecha 1° de septiembre de 1999, la Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCA S.A.) a través de Panamerican Securities S.A., Agencia de Bolsa, fue inscrita en el Registro del Mercado de Valores de Bolivia como Empresa Emisora de Valores bajo el registro N° SPVS -IV-EM-FCA-001/99.

Adicionalmente, bajo el código de registro N° SPVS-IV-EA-FCA-008/99, fueron inscritas las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, en el Registro del Mercado de Valores de Bolivia para su oferta pública, por un monto de Bs132.244.800 dividido en 1.322.448 acciones ordinarias y nominativas.

NOTA 29 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA INDUSTRIA

Nueva Constitución Política del Estado

La nueva Constitución Política del Estado promulgada y publicada el 7 de febrero de 2009 establece aspectos relacionados con: i) control de servicios públicos, ii) construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental a cargo del estado y iii) transporte terrestre, fluvial, ferroviario y otros medios de transporte a cargo del estado.

La nueva constitución, será implementada a través de la emisión de legislación reglamentaria, cuyo efecto sobre la operación futura de la Sociedad, si lo hubiere, no puede ser determinado a la fecha.

Ley N° 169 de fecha 09 de septiembre de 2011

Se modifica el Presupuesto General del Estado - Gestión 2011 y las Leyes Nos 843 (Texto Ordenado) y 2196.

Las modificaciones establecidas por la presente disposición, con alcance en el ámbito tributario, son las siguientes:

- *Se sustituye el artículo 48° de la Ley 843 (Texto Ordenado), disponiendo que, cuando en un año se produjera una pérdida de fuente boliviana, ésta podrá deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los 3 años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.*

NOTA 30 - CONTINGENCIAS

La Sociedad, en fecha 7 de junio de 2006 ha recibido del Servicio de Impuestos Nacionales la Resolución Determinativa N° 100/2006, producto del proceso de fiscalización impositiva realizada por las autoridades tributarias con relación a los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión 2000, el cual establece reparos que ascienden a un total de Bs3.462.920.

En fecha 22 de noviembre de 2006, la Sociedad ha sido notificada con la Resolución de Recurso de Alzada STR/LPZ/RA N° 038/2006 que resuelve revocar totalmente la Resolución Determinativa antes mencionada. En fecha 12 de diciembre de 2006, la Administración Tributaria apeló la mencionada resolución.

En fecha 23 de marzo de 2007, la Sociedad ha sido notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0125/2007 que resuelve revocar totalmente la Resolución de Recurso de Alzada STR/LPZ/RA N° 038/2006, antes mencionada.

En fecha 22 de junio 2007 la Sociedad presentó una demanda a la Corte Suprema de Justicia para seguir un proceso contencioso administrativo contra la Superintendencia Tributaria Nacional. En opinión de nuestros asesores legales esta demanda debería resolverse de forma favorable a la Sociedad, ya que el periodo observado se encuentra prescrito.

Para fines de presentación de la mencionada demanda "contencioso administrativo" en la Corte Suprema de Justicia, la Sociedad otorgó al Servicio de Impuestos Nacionales en calidad de garantía dos boletas de garantía equivalentes a UFV's 2.320.810 con fechas de vencimiento al 21 de junio de 2008 y dos terrenos ubicados ambos en la zona la Maica, Ex Fundo Lourdes, Comprensión de la

Provincia Cercado de la ciudad de Cochabamba, con registro en Derecho reales N° 3.01.1.01.0005921 los mismos que son equivalentes a 1.082.805 UFV'S. Estas garantías fueron aprobadas por el SIN mediante Resolución Administrativa N° 70/06 y se renovarán anualmente, la última renovación se realizó el 2 de Junio de 2014 mediante la entrega de dos boletas de garantía por un total de UFV's 2.320.810 con vigencia hasta el 2 de junio de 2016, mismas que fueron aceptadas por el Servicio de Impuestos Nacionales mediante cite: SIN/GGLPZ/DJCC/UCT/PROV/0014/2014 de 4 de junio de 2014.

En fecha 6 de junio de 2014 el Tribunal Supremo de Justicia emitió la sentencia N° 127/2014 en la cual se declara probada la demanda contencioso administrativa interpuesta por la Empresa Ferroviaria Andina S.A. contra la Superintendencia Tributaria General, actualmente Autoridad General de Impugnación Tributaria, en mérito a la prescripción, ordenando a la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de La Paz a emitir una nueva resolución que tome en cuenta los alegatos relativos a la prescripción formulados por la Empresa Ferroviaria Andina S.A., sin embargo esta entidad no tomó en cuenta lo señalado por el Tribunal Supremo de Justicia y pretendió dar validez a una resolución jerárquica sin esperar que venza el plazo para presentar demanda contencioso administrativa, razón por la cual la Empresa Ferroviaria Andina S.A. interpuso una demanda en contra de la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT), la misma que fue admitida y se encuentra en la etapa de citación al Director de la AGIT por parte del Tribunal Supremo de Justicia.

En fecha 5 de Junio de 2015 la Sociedad pidió al Servicio de Impuestos Nacionales la devolución de las boletas de garantía y el levantamiento de la hipoteca de los terrenos otorgados en garantía. Las boletas fueron devueltas a la Sociedad pero no se levantaron las hipotecas de los terrenos otorgados en garantía.

El 26 de octubre El Servicio de Impuestos Nacionales notificó a la Sociedad con el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria N° 24-0566-2016 de 28 de septiembre de 2016, en la que señala que la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1005/2016 de 15 de agosto de 2016 se encontraba "firme y ejecutoriada".

El 10 de mayo de 2017, se presentó un memorial al Servicio de Impuestos Nacionales, solicitando se deje sin efecto las medidas de ejecución de la Resolución No Ejecutoriada.

Pese a lo indicado, el Servicio de Impuestos Nacionales procedió con el gravamen hipotecario de los tres terrenos de Villa Exaltación, El Alto de 2,768 mt², 5,000 mt² y 12,268 mt² de propiedad de la Empresa.

En fecha 26 de septiembre de 2017 se solicitó al Tribunal Supremo de Justicia el levantamiento o suspensión de las medidas coercitivas toda vez que se tiene en garantía dos terrenos de Cochabamba.

En fecha 27 de septiembre de 2017 se presentó un memorial ante el Servicio de Impuestos Nacionales (Grandes Contribuyentes), solicitando su pronunciamiento respecto a la prescripción del supuesto impuesto omitido.

Al presente este proceso se encuentra en trámite ante el Servicio de Impuestos Nacionales y el Tribunal Supremo de Justicia.

NOTA 31 - HECHOS POSTERIORES

No se han producido, después del 31 de diciembre de 2017, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Cynthia Aramayo Aguilar
Gerente General



Víctor Hugo Ibáñez Oblitas
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas



FCA
EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.

INFORME DE LOS SINDICOS

INFORME DE LOS SÍNDICOS

La Paz, 2 de abril de 2018

A los Señores Accionistas

EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.

Presente.-

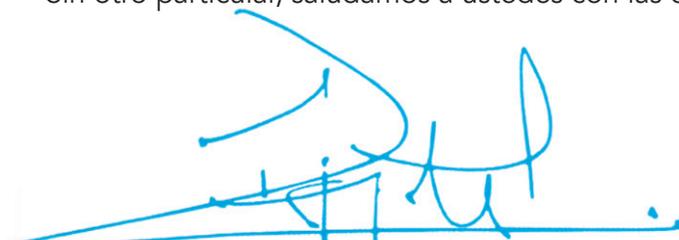
De nuestra consideración:

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias establecidas en el Artículo 335, inciso 5) del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 69 de los Estatutos de la EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A., a continuación presentamos el informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

1. De conformidad con lo dispuesto por las normas legales y estatutarias señaladas anteriormente, hemos dado cumplimiento a nuestras funciones de Síndicos de la Empresa Ferroviaria Andina S.A., habiendo asistido a las reuniones de Directoria y Juntas de Accionistas que se celebraron en el periodo correspondiente a la gestión que 2017.
2. En cumplimiento a nuestras funciones y responsabilidades legales, hemos procedido a examinar el Balance General y Estado de Resultados de la Empresa Ferroviaria Andina S.A. al 31 de diciembre de 2017. Estados financieros que fueron revisados y aprobados en reunión de Directorio de fecha 15 de marzo de 2018 y examinados por la firma auditora PricewaterhouseCoopers S.R.L. emitiendo en su informe la opinión de que los mencionados Estados financieros Presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad, opinión que compratimos. Asimismo, en relación al informe de control interno emitido por la citada empresa auditora, recomendamos tener presente.
3. Finalmente, la Memoria Anual de la gestión 2017, consideramos que trata y analiza los puntos que merecen ser destacados y que contiene la información mínima requerida por el Artículo 331 del Código de Comercio.

Por lo tanto, recomendamos a los accionistas aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con las consideraciones más distinguidas.



Rodrigo Víctor Argote Pérez
Síndico Titular



Raúl Villarpando Salamanca
Síndico Titular

EMPRESA FERROVIARIA ANDINA S.A.
Calle Juan de Dios Delgado N° 156, casi esq. Tomasa Murillo, Achumani
Línea piloto: +591 (2) 2184555
Línea gratuita: 800 11 9000
Casilla de correo N° 4350
www.fca.com.bo
La Paz - Bolivia

Búscanos en las redes sociales:

 [ferroviariaandina](https://www.facebook.com/ferroviariaandina)

 [@ferroviaria_and](https://twitter.com/ferroviaria_and)

 [ferroviaria_andina](https://www.instagram.com/ferroviaria_andina)

 [ferroviaria andina sa](https://www.youtube.com/ferroviariaandinasa)